

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

“BIENVENIDO S. S. JUAN PABLO II”

Año LXXVIII	Salta, 21 de Abril de 1987	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 27 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335
APARECE LOS DIAS HABLES			

**Nº. 12.689**

Tirada de 550 ejemplares

### HORARIO

Para la publicación de avisos  
LUNES A VIERNES  
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO  
Gobernador

Dr. LUIS ADOLFO  
SARAVIA  
Ministro de Gobierno, Justicia y  
Educación

C.P.N. EMILIO MARCELO  
CANTARERO  
Ministro de Economía

Sr. RODOLFO ANICETO  
FERNANDEZ  
Ministro de Bienestar Social

Dr. LISARDO ROBERTO  
ARIAS  
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y  
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO  
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir “Pagado - Boletín Oficial”.

Art. 22. — Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

**TARIFAS**

**I - PUBLICACIONES**

Resolución Nº 22/87

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias asambleas entidades civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.)	-A- 5.—	-A- 0,10
—Convocatorias asambleas profesionales	-A- 8.—	-A- 0,10
—Convocatorias asambleas comerciales	-A- 12.—	-A- 0,10
—Avisos comerciales	-A- 16.—	-A- 0,10
—Avisos administrativos	-A- 9.—	-A- 0,10
—Edictos de mina	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos concesión de agua pública	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos judiciales	-A- 5.—	-A- 0,10
—Remates inmuebles y automotores	-A- 10.—	-A- 0,10
—Remates varios	-A- 8.—	-A- 0,10
—Posesión veintefial	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos sucesorios	-A- 5.—	-A- 0,10
<b>Balances:</b>		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página	-A- 50.—	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página	-A- 80.—	
—Más un adicional en concepto de prueba	-A- 20.—	

**II - SUSCRIPCIONES**

**III - EJEMPLARES**

—Anual	-A- 48.—	—Por ejemplar, dentro del mes	-A- 0,50
—Semestral	-A- 28.—	—Atras. más de 1 mes y hasta 1 año	-A- 1,50
—Trimestral	-A- 18.—	—Atrasado más de un año	-A- 2,50
—Mensual	-A- 12.—	—Separata	-A- 3,50

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# Sumario

## Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

**DECRETOS**

S.G.G. Nº 604 del 27-3-87	— Cuadro de cargos de Subsecretaría de la Función Pública. Aprobación	1087
S.G.G. Nº 606 del 27-3-87	— Planta permanente de cargos, Subsecretaría de la Función Pública y Direc. General de Desarrollo Organizacional. Aprobación	1090
S.G.G. Nº 617 del 27-3-87	— Asume su titular el mando gubernativo de la Provincia	1090
S.G.G. Nº 621 del 31-3-87	— Interinato del Sr. Vicepresidente lro. en ejercicio de la Presidencia de la Cámara de Senadores don Pedro Máximo de los Ríos a cargo del P. Ejecutivo de la Pcia	1091
M.E. Nº 622 del 31-3-87	— Zona de emergencia agropecuaria a los Dptos. Metán, R. de la Frontera, Anta, Gral. Güemes y La Candelaria. Prorrógase vigencia Dcto. Nº 1139/86	1091

M.E.	Nº 623 del 31-3-87	— Declárase zona de emergencia agropecuaria a los Dptos. de Chicoana, La Caldera, Municipio La Merced (Dpto. Cerrillos) y Municipio de R. de Lerma (Dpto. Rosario de Lerma) .....	Pág. 1091
M.G.	Nº 624 del 31-3-87	— Anticipo de coparticipación a favor de la Municipalidad de San Antonio de los Cobres .....	1092
M.E.	Nº 626 del 1-4-87	— Renuncia presentada por el C.P.N. Eduardo Carpio como vocal a cargo de la Presidencia del Tribunal de Cuentas de la Provincia. Aceptación .....	1092
S.G.G.	Nº 627 del 3-4-87	— Restricción ingreso personal en la Adm. Pública Provincial. Suspéndese vigencia Dcto. Nº 921/85 .....	1092
S.G.G.	Nº 628 del 3-4-87	— Designación en carácter de personal temporario a ex-combatientes de la Guerra de las Malvinas en organismos de la Administración Pública Provincial .....	1093
M.G.	Nº 636 del 3-4-87	— Escuela de Comercio en Villa San Antonio de esta ciudad. Creación .....	1095
M.G.	Nº 637 del 3-4-87	— Renuncia presentada por la Dra. Luz M. Moscarda de Díez al cargo de Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo Nº 1 del Distrito Judicial del Centro. Aceptación .....	1095
S.G.G.	Nº 639 del 6-4-87	— Interinato del Sr. Vicepresidente Iro. de la Cámara de Senadores a cargo de la Presidencia don Pedro Máximo de los Ríos a cargo del P. Ejecutivo de la Provincia ..	1095
M.G.	Nº 643 del 6-4-87	— Donación terreno con destino a la Escuela 603 La Cabaña, Dpto. San Carlos ofrecida por Sr. Miguel Ramón Viñuelas y otros. Aprobación Resol. 274 (SA) H.C. Consejo General de Educación .....	1096

#### DECRETOS SINTETIZADOS

M.G.	Nº 635 del 3-4-87	— Designación de personal en el Servicio Penitenciario de la Provincia. Déjase sin efecto .....	1096
M.B.S.	Nº 640 del 6-4-87	— Cesantía de profesional del Centro de Salud de Animaná. Déjase sin efecto Dcto. 1761/86 .....	1097
M.E.	Nº 641 del 6-4-87	— Adscripción de personal a la Secretaría Privada del Ministerio de Economía .....	1097
S.G.G.	Nº 642 del 6-4-87	— Contratos de locación de obra suscriptos con los Dres. Alberto R. González Arzac y Victoria Eugenia Romero. Prórroga .....	1097
M.E.	Nº 644 del 6-4-87	— Reestructuración presupuesto Secretaría de Estado de Educación y Cultura .....	1097

#### RESOLUCIONES GENERALES

Nº 63557	— Dirección General de Rentas - Nº 31 .....	1097
Nº 63596	— Dirección General de Rentas - Nº 32 .....	1098

#### EDICTOS DE MINAS

Nº 63446	— Daniel Ernesto Galli .....	1098
Nº 63403	— Oscar Ventura La Fuente. ....	1098
Nº 63399	— Humberto D. Rodríguez. ....	1098
Nº 63398	— Emilio Segura Acuña. ....	1099

#### LICITACIONES PUBLICAS

Nº 63568	— M.B.S. - Dirección General de Administración - Nº 15/87 .....	1099
Nº 63565	— Hospital San Vicente de Paúl - Nº 5/87 .....	1099
Nº 63559	— Poder Judicial D.G.A. - Nº 02/87 .....	1099

#### CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 63454	— Juan Funes .....	1099
----------	--------------------	------

## Sección JUDICIAL

#### SUCESORIOS

Nº 63593	— Cardozo, Arnoldo Saba - Expte. Nº 3.305/86 .....	1100
----------	--	------

	Pág.
Nº 63592 — Langa, Francisco Ramón - Expte. Nº 2.746/84 .....	1100
Nº 63590 — Oller Muñoz, Cristóbal - Expte. Nº 3.447/86 .....	1100
Nº 63588 — Villalba, Agripina - Expte. Nº 3.292/86 .....	1100
Nº 63587 — Tobar, Osvaldo Diógenes Tito - Expte. Nº 3.159/86 .....	1100
Nº 63583 — Rivas, Felipe - Expte. Nº A-73.567/86 .....	1100
Nº 63572 — Fernández de Cattáneo Amelia - Expte. Nº 79.393/87 .....	1100
Nº 63569 — Juana Sarapura de Serranc - Expte. Nº A-79.252/87 .....	1100
Nº 63543 — Serafín Castilla y Teófila Aldana de Castilla - Expte. Nº A-72.449/86 ....	1101
Nº 63534 — Martín Edmundo Taboada y Suárez de Taboada Santa María - Expte. Nº A-79.901/87 .....	1101

### REMATES JUDICIALES

Nº 63562 — Por Gabriel Puló. Juicio: Expte. Nº A-56.671/84 .....	1101
Nº 63561 — Por Gabriel Puló. Juicio: Expte. Nº A-52.583/84 .....	1101

### EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 63502 — Banco Udecoop Cooperativo Limitado .....	1101
Nº 63493 — Rodríguez, Florentín y Rodríguez, Elisa Ramos de .....	1102

### POSESION VEINTEÑAL

Nº 63591 — Manuel Rodríguez .....	1102
-----------------------------------	------

### CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 63518 — Moreno, Jorge Enrique y/o Hidráulica Jemky .....	1103
Nº 63515 — Asencio, Joaquín Ramón y Nogales de Asencio, Ubalda .....	1103

### CITACIONES A JUICIOS

Nº 63577 — Antonio B. Atanor e Hijos S.R.L. Vs. Gálves de Caro Eufemia .....	1103
Nº 63469 — José Antonio García y otros .....	1103

### EDICTOS JUDICIALES

Nº 63595 — Delgado, María Arcángel .....	1103
Nº 63581 — Elizabeth Cassel Dashood de Lloy de Davies .....	1104

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 63589 — Corona y Cía. S.R.L. ....	1104
Nº 63583 — Juan Carlos Parodi S.R.L. ....	1104

### AVISO COMERCIAL

Nº 63585 — Car-Met S.R.L. ....	1105
--------------------------------	------

### ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 63570 — CORTESA - Para el día 14-5-87 .....	1105
Nº 63566 — Horizontes S.A. - Para el día 12-5-87 .....	1105
Nº 63541 — Antatrac S.A. - Para el día 20-5-87 .....	1105
Nº 63540 — Antatrac S.A. - Para el día 20-5-87 .....	1106
Nº 63512 — Centro de Tomografía Computada Soc. del Estado - Para el día 30-4-87 ..	1106
Nº 63496 — Mar - Hel S.A.C.I.F.I. - Para el día 30-4-87 .....	1106
Nº 63523 — Caminos S.A. Para el día 30-4-87 .....	1106

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

Nº 63594 — Co. de Co. - Para el día 30-4-87 .....	1107
---	------

	Pág.
Nº 63586 — Liga Salteña de Béisbol - Para el día 9-5-87 .....	1107
Nº 63584 — Club Social y Deportivo San Isidro Campo Santo - Para el día 25-4-87 ....	1107
Nº 63580 — Club Social y Dep. Gral. Don José de San Martín - Para el día 3-5-87 ....	1108
Nº 63579 — Club Social y Dep. Gral. Don José de San Martín - Para el día 3-5-87 ....	1108
Nº 63578 — Club Gral. Belgrano de Caza y Pesca y Náutica - Para el día 3-5-87 .....	1108
Nº 63574 — Coop. Banaria de Vivienda, Créditos y Consumo Ltda. - Para el día 30-4-87	1108
Nº 63564 — Patronato del Enfermo de Lepra - Para el día 30-4-87 .....	1109

**RECAUDACION**

Nº 63598 — Del día 20-4-87 .....	1109
----------------------------------	------

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 27 de marzo de 1987

**DECRETO Nº 604****Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Decreto Nº 2368/86 y Decreto Nº 603/87 que crea y aprueba la estructura orgánica-funcional de la Sub-Secretaría de la Función Pública y Dirección General de Desarrollo Organizacional; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el análisis de necesidades para el normal funcionamiento de ambos organismos, en cumplimiento de las misiones y funciones asignadas por el mencionado Decreto Nº 2368/86 y Nº 603/87, surge la necesidad de aprobar el Cuadro de Cargos y Nomenclador de Cargos con que contará cada una de dichas dependencias, su distribución ubicación escalafonaria, descripción de tareas y requisitos para su cobertura.

Que los respectivos Cuadros de Cargos y Nomenclador fueron elaborados por la Comisión de Cuadro de Cargos creada por Decreto Nº 1071/82.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1º — Con vigencia al día 1º de del mes en curso, habilitase en la Jurisdicción 1, Gobernación, la Unidad de Organización 15, denominada Sub-Secretaría de la Función Pública, la que incluirá las partidas presupuestarias correspondientes a la misma y a la Dirección General de Desarrollo Organizacional, asignándose por instrumento legal separado la dotación de los créditos respectivos.

Art. 2º — Apruébase a partir del 1º del mes en curso el Cuadro de Cargos de la Sub-Secretaría de la Función Pública que como Anexo I forma parte del presente y Nomenclador de Cargos agregado como Anexo II y III.

Art. 3º — Apruébase a partir del 1º del mes en curso el Cuadro de Cargos de la Dirección General de Desarrollo Organizacional que como Anexo IV forma parte del presente y Nomenclador de Cargos agregado al mencionado Anexo como Anexo V.

Art. 4º — Los cargos aprobados por el presente Decreto se habilitan con encuadre en las disposiciones del artículo 13º de la Ley Nº 6434.

Art. 5º — La modificación del presente quedará sujeta a las disposiciones de la Ley Nº 5460.

Art. 6º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, S.c.e.ario de Estado de Planeamiento y Sub-Secretario de la Función Pública.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (I) a Dávalos - Alderete  
Van Cauwlaert - Bonifacio.**

**Cargo:**

Jefe División Secretaría Administrativa.

**Agrupamiento:**

Personal Superior.

**Categoría: 21****Descripción de Tareas**

Corresponde a los ocupantes de este cargo:

- Dirigir, programar, planificar y controlar la centralización de todo lo relativo a la tramitación y archivo administrativo de los expedientes y otras actuaciones.
- Asistir a la Subsecretaría y sus dependencias en todas las actividades de Secretaría.
- Atender el despacho general de los asuntos internos de la Subsecretaría, redactando y mecanografiando todos los trabajos que ésta produzca.
- Ejecutar tareas contables que le sean encomendadas, las que deberá desarrollar observando estrictamente, según le corresponda, con la Ley de Contabilidad (Decreto-Ley Nº 705/57 su reglamentación y otras normas legales y reglamentarias cuya aplicación resulte de su competencia.
- Ejecutar y supervisar las funciones relativas al control del patrimonio y Economato de la Subsecretaría (Decreto Nº 7655/72).
- Ejecutar y supervisar la aplicación de la legislación y procedimientos vigentes en materia de Administración de Personal en el ámbito de la repartición, ejerciendo las funciones propias de una Delegación de Personal.
- Llevar un estricto control de los registros de ejecución presupuestaria y pedidos de provisión.
- Verificar permanentemente el estado de las partidas presupuestarias asignadas al organismo.

- Preparar el proyecto de presupuesto anual en base a las normas dictadas por la Contaduría General a través de su Departamento Administrativo Presupuestario y a las directivas de la superioridad.
- Proponer gestiones e intervenir en los pedidos de transferencia y/o refuerzo de créditos del presupuesto de la Subsecretaría.

**Requisitos.****Generales:**

Los establecidos en el Escalafón General Decreto Nº 312/80.

**Particulares del cargo:**

- a) Instrucción: Secundario completo.
- b) Conocimiento: De la Ley de Procedimientos Administrativos. Conducción de Personal. Legislación vigente en las materias de su competencia.
- c) Experiencia laboral: 5 (cinco) años en la Administración Pública Provincial.

**Cargo:**

Encargado de Mesa de Entradas.

**Agrupamiento:**

Administrativo.

**Tramo:**

- b) Personal de Supervisión.

**Categoría:**

14 (de ingreso). Categoría máxima s/Escalafón, Decreto Nº 312/80: 18.

**Descripción de Tareas:**

Corresponde a los ocupantes de este cargo:

- Recibir, registrar, fichar, iniciar el trámite y distribuir los escritos dirigidos al Organismo o iniciados por el mismo.
- Informar a los interesados acerca de las tramitaciones a iniciarse y ya iniciadas.
- Distribuir los expedientes con destino a otros Organismos, cuando lo hagan directamente las dependencias.
- Paralizar con términos los expedientes cuando así lo disponga la autoridad competente.
- Elaborar periódicamente con destino al nivel superior, informes parciales o totales relativos a los expedientes en trámites.
- Velar por el cumplimiento de las disposiciones relativas a impuestos, sellados, aranceles, etc., cuando tal función se le confía expresamente.
- Intervenir en el trámite relacionado con el desglose y agregación de actuaciones vistas y notificaciones, cuando así se disponga.
- Supervisar y controlar las transcripciones encargadas al auxiliar en general.

**Requisitos****Generales:**

Los establecidos en el Escalafón General Decreto Nº 312/80.

**Particulares del cargo:**

Conocimiento de procedimientos administrativos y de dactilografía. Conducción de Personal. Normas y procedimientos de Mesa de Entradas.

**Cargo:**

Redactor Administrativo.

**Agrupamiento:**

Administrativo.

**Tramo:**

- b) Personal de Supervisión.

**Categoría:**

14 (ingreso) 18 (máxima), según Escalafón del Empleado Público Provincial, Decreto Nº 312/80.

**Descripción de Tareas:**

**Corresponde a los ocupantes de este cargo:**

- Redactar proyectos de leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, pases, notas, informes y toda otra documentación administrativa, bajo supervisión y control.
- Transcribir todo escrito que produzca la Subsecretaría de la Función Pública y controlar antes de su presentación ante la autoridad superior respectiva.
- Tomar versiones taquigráficas que dispongan la superioridad y proceder a su transcripción.

**Requisitos****Generales:**

Los establecidos en el Escalafón del Empleado Público Provincial, Decreto Nº 312/80.

**Particulares del Cargo:**

- Conocimientos de dactilografía y taquigrafía.
- Conocimiento Manual de Normas y Procedimientos de Redacción Administrativa.
- Redacción propia y redacción administrativa.
- Conocimiento de la Ley de Procedimientos Administrativos.

**Cargo:**

Ordenanza.

**Agrupamiento:**

Servicios Generales.

**Tramo:**

- 1 - Personal de Servicio.

**Categoría:**

01 (de ingreso) - Categoría máxima s/Escalafón Decreto Nº 312/80: 13.

**Descripción de tareas.**

Corresponde a los ocupantes de este cargo:

- Bajo supervisión inmediata, atender al personal y realizar la limpieza del Organismo.
- Servir desayuno, merienda y lavar la vajilla.
- Trasladar y/o registrar correspondencia.
- Realizar el traslado interno y externo de expedientes, libros, documentos, paquetes, etc. y eventualmente atender teléfono y registrar llamadas.
- Mantener en buen estado de orden y limpieza los ambientes, moblajes y útiles de despacho y oficinas.
- Efectuar el traslado de muebles ya sea dentro del edificio o fuera de él.
- Orientar e informar al público con respecto a ubicación de oficinas y trámites a realizar.
- Ejecutar tareas simples de mantenimiento.

**Requisitos.****Generales:**

Los establecidos en el Escalafón General - Decreto Nº 312/80.

**Cargo:**

Asesor Profesional Especializado

**Agrupamiento:**

Profesional

**Grupo:**

3

**Categoría:**

23

**Descripción de tareas.**

Corresponde a los ocupantes de este cargo:

- Analizar y revistar permanentemente todos los aspectos de la función pública, proponiendo criterios y/o proyectos de reforma administrativa que tiendan a dinamizar la organización administrativa del Estado Provincial y a mejorar la capacidad operativa de sus organizaciones.
- Elaborar y proponer, en coordinación con la Dirección General de Organización y Sistemas, diseños y procedimientos administrativos que permitan a las autoridades del Poder Ejecutivo formular políticas que contribuyan al proceso de desburocratización del Estado Provincial.
- Dirigir y ejecutar relevamientos y estudios de campo que permitan el logro de un acabado conocimiento de la realidad administrativa de la Provincia a fin de proponer con fundamento políticas de cambio organizacional en el sector público.
- Formular propuestas que aseguren y consoliden la carrera administrativa de los empleados de la Administración Pública Provincial.
- Proponer actividades de capacitación y superación permanente de personal, de acuerdo a las exigencias de los cargos a fin de asegurar un mejor servicio público y un efectivo reconocimiento al mérito.
- Mantener relaciones permanentes con Organismos afines de otras provincias y del orden nacional con el objeto de asegurar el intercambio de experiencias y relaciones intergubernamentales en materia de organización y administración.
- Asesorar en todos los aspectos de su competencia a requerimiento del Director de Desarrollo Organizacional.

**Requisitos.****Generales:**

Los establecidos en el Escalafón del Empleado Público Provincial - Decreto Nº 312/80.

**Particulares del cargo:**

- a) Instrucción: universitaria completa.
- b) Título: graduados universitarios en Sociología, Ciencias Políticas, Administración (Pública-Empresas), Psicología, Economía, Derecho, con cursos de post grado o especialización en administración pública, análisis organizacional, administración de recursos humanos, derecho administrativo, psicología laboral y/o similares.
- c) Experiencia: de cinco (5) años en el campo de la investigación, asesoramiento, dirección, coordinación, programación, ejecución de actividades relativas a los ámbitos de especialización especificados precedentemente.

**Cargo:**

Asesor Profesional

**Agrupamiento:**

Profesional

**Grupo:**

2

**Categoría:**

19 a 21.

**Descripción de tareas.**

Corresponde a los ocupantes de este cargo:

- Intervenir en el análisis permanente de proyectos de reforma administrativa.
- Programar, coordinar y supervisar relevamientos, estudios e investigaciones necesarias para la formulación de proyectos que tiendan a dinamizar la organización administrativa y a mejorar la capacidad operativa de los organismos del Estado Provincial.
- Participar en la formulación de propuestas tendientes a asegurar y consolidar la carrera administrativa de los empleados de la Administración Pública Provincial.
- Ejecutar relevamientos y estudios de campo que permitan el conocimiento de la realidad administrativa de la Provincia.
- Asesorar en los aspectos de su competencia a requerimiento de la superioridad.

**Requisitos.****Generales:**

Los exigidos por el Escalafón del Empleado Público Provincial - Decreto Nº 312/80.

**Particulares del cargo:**

- a) Instrucción: universitaria completa.
- b) Título: graduados universitarios en: Sociología, Ciencias Políticas, Administración (Pública-Empresas), Psicología, Economía, Derecho.
- c) Experiencia: de dos (2) años en el desempeño de funciones similares.

**Cargo:**

Analista Técnico

**Agrupamiento:**

Técnico

**Tramo:**

b) - Técnico Superior

**Categoría:**

14 (de ingreso) 18 (máxima) según Decreto Nº 312/80.

**Descripción de tareas.**

Corresponde a los ocupantes de este cargo:

- Realizar bajo supervisión relevamientos, estudios e investigaciones encomendados por la superioridad.
- Elaborar datos, preparar y proponer procedimientos y graficaciones que le sea encomendado.
- Informar al superior inmediato sobre las tareas realizadas, así como el avance de las mismas.

**Requisitos.**

**Generales:**

Los establecidos en el Escalafón del Empleado Público Provincial - Decreto Nº 312/80.

**Particulares del cargo:**

- a) Secundario completo y acreditar a través de título o certificado, conocimientos en Administración Pública.
- b) Conocimientos de la legislación vigente en materia de organización administrativa, Ley de Procedimientos Administrativos, Derecho Administrativo.

**Cargo:**

Redactor Administrativo

**Agrupamiento:**

Administrativo

**Tramo:**

b) - Personal de Supervisión

**Categoría:**

14 (ingreso) 18 (máxima) según Escalafón de Empleado Público Provincial - Decreto Nº 312/80.

**Descripción de tareas:**

- Corresponde a los ocupantes de este cargo:
  - Redactar proyectos de leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, pases, notas, informes y toda otra documentación administrativa, bajo supervisión y control.
  - Transcribir todo escrito que produzca la Subsecretaría de la Función Pública y controlar antes de su presentación ante la autoridad superior respectiva.
  - Tomar versiones taquigráficas que disponga la superioridad y proceder a su transcripción.

**Requisitos.**

**Generales:**

Los establecidos en el Escalafón del Empleado Público Provincial - Decreto Nº 312/80.

**Particulares del cargo:**

- Conocimientos de dactilografía y taquigrafía.
- Conocimiento Manual de Normas y Procedimientos de Redacción Administrativa.
- Redacción propia y redacción administrativa.
- Conocimiento de la Ley de Procedimientos Administrativos.

Salta, 27 de Marzo de 1987.

**DECRETO Nº 606**

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Decreto Nº 604/87, que aprueba el Cuadro de Cargos y Nomenclador de la Subsecretaría de la Función Pública y Dirección General de Desarrollo Organizacional, y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario aprobar la cobertura de Cuadros de Cargos de la Sub-Secretaría de la Función Pública y Dirección General de Desarrollo Organizacional, ajustando las partidas presupuestarias del rubro personal estrictamente al Cuadro de Cargos aprobado.

Que la Comisión creada por Decreto número 1071/82 procedió a analizar y aprobar el Decreto de cobertura de Cuadro de Cargos de ambos organismos citados.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Con vigencia al día 1º del mes en curso apruébase la planta permanente de cargos de la Jurisdicción 1 - Gobernación, Unidad de Organización 15, Sub-Secretaría de la Función Pública y Dirección General de Desarrollo Organizacional, la cual queda constituida en las clases, agrupamiento y categorías que a continuación se indican:

**Detalle de la Planta Permanente**

	Total de cargos:
	15
01 - Autoridades Superiores	1
Sub-Secretario de Estado	1
02 - Agrupamiento Directivo	1
24	1
02 - Agrupamiento Administrativo	6
20 (Sec. Priv. - Fuera de Escalafón)	1
21	1
14	4
02 - Agrupamiento Técnico	2
14	2
09 - Agrupamiento Profesional	4
23	2
19	2
11 - Agrupamiento Servicios Generales	1
01	1

Art. 2º — Con vigencia al día 1º del mes en curso, apruébase la planilla descriptiva de cargos cubiertos y vacantes que conforman la planta permanente de la Sub-Secretaría de la Función Pública y Dirección General de Desarrollo Organizacional que como Anexos I y II forman parte del presente.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario Gral. de la Gobernación y señores Secretario de Estado de Planeamiento y Sub-Secretario de la Función Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (I) - Alderete - Dávalos - Van Cauwlaert - Bonifacio.**

Salta, 27 de Marzo de 1987.

**DECRETO Nº 617**

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el retorno del que suscribe a esta ciudad, el día 27 de marzo del corriente año;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º — Queda asumido por el que suscribe, el mando gubernativo de la Provincia, a partir del día 27 de marzo del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Alderete - Dávalos.**

Salta, 31 de Marzo de 1987

DECRETO Nº 621

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial a realizar por el que suscribe, hacia la Capital Federal, a partir del día 31 de marzo del año en curso;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del mando gubernativo al señor Vice-Presidente Primero, en ejercicio de la Presidencia de la Cámara de Senadores, don Pedro Máximo de los Ríos, a partir del día 31 de marzo del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Alderete - Dávalos.**

Salta, 31 de Marzo de 1987

DECRETO Nº 622

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios**

Expte. Nº C/24-03858/87.

VISTO el Decreto Nº 1139/86 que declara en emergencia agropecuaria por sequía a los Departamentos Metán, Rosario de la Frontera, Anta, General Güemes y La Candelaria, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1986; y

**CONSIDERANDO:**

Que la situación económica de los productores afectados no ha variado, por cuanto sus producciones (poroto, maíz, soja y sorgo) de la campaña 86/87 podrán ser comercializadas a partir de junio de 1987;

Que resulta procedente prorrogar la fecha de vencimiento del Decreto Nº 1139/86, para que los productores damnificados puedan hacer frente a las obligaciones oportunamente contraídas:

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Prorrógase a partir del 1º de enero y hasta el 30 de junio de 1987, la vigen-

cia del Decreto Nº 1139/86, que declara zona de emergencia agropecuaria por sequía a los Departamentos Metán, Rosario de la Frontera, Anta, General Güemes y La Candelaria.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (I.) - Cantarero - Dávalos - Rivelli.**

Salta, 31 de Marzo de 1987

DECRETO Nº 623

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios**

Expte. Nº C/24-03870/87.

VISTO la situación de emergencia por la que atraviesan numerosos productores agropecuarios de los Departamentos Chicoana, La Caldera, Rosario de Lerma y Cerrillos; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley Nº 6241/84 establece el Régimen Provincial de Emergencia Agropecuaria y determina que la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios, por intermedio de la Dirección General Agropecuaria, será la autoridad de aplicación de la citada Ley;

Que se han producido las causales para que, en virtud del artículo 2º de la Ley Nº 6241/84, se declare zona de emergencia a las áreas mencionadas precedentemente;

Que es preciso que el Poder Ejecutivo declare el estado de emergencia agropecuaria para cumplir con lo estipulado en el artículo 3º de la citada Ley, y lo previsto en el artículo 6º de la Ley Nacional Nº 22.913/83;

Que los beneficios establecidos para los productores damnificados, serán otorgados en las modalidades especificadas en el Decreto número 1143/85 reglamentario de la Ley Nº 6241/84, en la jurisdicción provincial;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase zona de emergencia agropecuaria, a partir del 1º de febrero de 1987 y hasta el 31 de enero de 1988, a los Departamentos de Chicoana, La Caldera, Municipio de Rosario de Lerma (Departamento Rosario de Lerma) y Municipio La Merced (Departamento Cerrillos), cuyas explotaciones rurales fueron afectadas por granizo, precipitaciones torrenciales y vientos huracanados.

Art. 2º — Los damnificados cuyas producciones fueron afectadas con más del 50% (cincuenta por ciento) de daños y deseen acogerse a los beneficios de la Ley Nº 6241/84, deberán efectuar la correspondiente denuncia de los daños ocurridos, con carácter de Declaración Jurada dentro de los quince (15) días a contar de la fecha del presente decreto. La referida Declaración Jurada deberá ajustarse en un todo a lo dispuesto por los artículos 7º, 8º y 15º del Decreto número 1143/85.

Art. 3º — La autoridad de aplicación será el organismo de recepción y contralor de las declaraciones juradas para emitir las certificaciones correspondientes, previo conocimiento de la Comisión Provincial de Emergencia y Desastre Agropecuario.

Art. 4º — No podrán emitirse certificaciones de emergencia agropecuaria a propiedades ubicadas en la zona mencionada en el artículo 1º del presente decreto, que tengan daños provenientes de riesgos asegurables (excepto en el porcentaje no cubierto por el seguro), o producidos por negligencia del afectado, o por situaciones de carácter permanente, o cuando la producción dañada se realizó en áreas ecológicamente no aptas, o fuera de la época apropiada, cuando no existan evidencias del daño al momento de la inspección.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (I.) - Cantarero - Dávalos - Rivelli.**

Salta, 31 de Marzo de 1987

DECRETO Nº 624

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación  
Secretaría de Estado de Municipalidades

Expte. Nº 53-46.016/87.

VISTO el pedido formulado por la Secretaría de Estado de Municipalidades, mediante el cual solicita un Anticipo de Coparticipación a favor de la Municipalidad de San Antonio de los Cobres; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dada la situación económico-financiera por la que atraviesa la Municipalidad recurrente, puede ser factible acceder al requerimiento formulado;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Otórgase a favor de la Municipalidad de San Antonio de los Cobres, una partida de -A- 4.700.- (Australes cuatro mil setecientos), en concepto de Anticipo de Coparticipación; dicho importe será descontado en 3 (tres) cuotas mensuales, iguales y consecutivas a partir del mes de febrero del año en curso.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y a través de Tesorería General, liquídese y deposítense en la cuenta oficial de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, para que ésta a su vez haga efectiva a la Secretaría de Estado de Municipalidades, para su posterior liquidación al Municipio de San Antonio de los Cobres, el importe de -A- 4.700.- (Australes Cuatro mil setecientos), por el concepto expresado precedentemente, debiendo adoptar en coordinación con la Dirección de Finanzas y Banco Provincial de Salta, los recaudos pertinen-

tes para la amortización establecida en el artículo anterior.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al rubro Anticipo de Coparticipación año 1987.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, y Secretarios de Estado de Hacienda y Economía y de Municipalidades.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (I.) - Alderete - Cantarero - Dávalos - Lovagio - Rodríguez.**

Salta, 1 de abril de 1987

DECRETO Nº 626

Ministerio de Economía

VISTO la renuncia presentada por el contador Eduardo Carpio, como vocal a cargo de la Presidencia del Tribunal de Cuentas de la Provincia, a partir del 1-4-87; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado funcionario se hizo acreedor a los beneficios de la jubilación ordinaria otorgada por la Caja de Previsión Social de la Provincia, mediante resolución Nº 769-P/87;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el C.P.N. Eduardo Carpio, como vocal a cargo de la Presidencia del Tribunal de Cuentas de la Provincia, a partir del 1-4-87.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Cantarero - Dávalos**

Salta, 3 de abril de 1987

DECRETO Nº 627

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad y conveniencia de suspender la vigencia de lo establecido en el decreto Nº 921/85; y

**CONSIDERANDO:**

Que se hace necesario compatibilizar la restricción de ingreso de personal transitorio en la Administración Pública Provincial fijada por el Gobierno Provincial, con las necesidades de servicios en aquellos sectores que así lo requieran;

Que, a tales efectos se considera conveniente dar respuesta en forma inmediata y oportuna a los requerimientos mencionados, dejando en suspenso las medidas restrictivas contenidas en el decreto Nº 921/85;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Suspéndese, a partir de la fecha, la vigencia del decreto Nº 921/85, en el ámbito de la Administración Pública Provincial.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Cantarero - Dávalos**

Salta, 3 de abril de 1987

DECRETO Nº 628

**Secretaría General de la Gobernación**

Exptes. números 01-40.364/84; 40.411; 40.620; 40.707/85; 40.825; 40.953; 41.025; 41.037; 41.273; 41.353; 41.402; 41.582; 42.530; 42.531; 42.892; 42.532; 42.552; 42.801; 43.464; 43.973; 44.352; 44.526; 44.527; 44.528; 44.529; 44.530; 44.531; 44.532; 44.533; 44.534; 44.535; 44.536; 44.573; 44.965; 45.245; 45.409; 45.956; 46.334; 46.829; 46.052/86 y 01-46.223/86.

VISTO las necesidades de servicio y la situación de los ex-combatientes de la Guerra de las Malvinas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que es propósito del Gobierno de la Provincia, ubicar a los mismos dentro de los cuadros de la Administración Pública Provincial, en carácter de personal temporario y hasta tanto se disponga su designación en planta permanente;

Que es un deber de todo argentino, y en especial del Gobierno, ayudar a quienes defendieron la soberanía de nuestra Patria;

Que el Poder Ejecutivo así lo entiende y como acto reivindicatorio, pretende que los mismos sean incorporados definitivamente como agentes públicos, con excepción a las condiciones establecidas en el decreto Nº 312/80;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º — Designanse, a partir de la fecha de la toma de posesión de sus funciones, en carácter de personal temporario, a los ex-combatientes de la Guerra de las Malvinas que se nominan a continuación, en los organismos y en las categorías que se detallan, dejándose establecido que oportunamente se procederá a su inclusión en planta permanente, a cuyo efecto el Departamento de Administración Presupuestaria de Contaduría General de la Provincia, arbitrará los medios necesarios a los fines de proveer las categorías presupuestarias que posibiliten tales incorporaciones:

Apellido y Nombres	Cat.	Organismo
MARTINEZ, Raúl Andrés D.N.I. 16.350.877	06	Técnico asistente dental Hosp. de La Merced, Ministerio de Bienestar Social.
COLQUE, Rubén Eduardo D.N.I. 16.452.696	02	Albañil - Dirección de Arquitectura.
JURADO, Adolfo Elías D.N.I. 9.300.923	02	Ordenanza - Dirección General de Administración de Personal.
VACA, Oscar César D.N.I. 16.297.298	02	Ordenanza - Dirección General de Administración de Personal.
SÁLINAS PISTAN, Walter Roque D.N.I. 16.000.030	14	Programador - Dirección General de Administración de Personal.
RÓDRIGUEZ ANDREONI, Edgardo Enrique - D.N.I. 16.308.496	02	Ordenanza - Dirección General de Administración de Personal.
GONZALEZ, Ramón Edgardo D.N.I. 14.489.363	04	Administrativo - Direc. Gral. de Administración Ministerio de Bienestar Social.
GUERRA, Walter Arturo D.N.I. 14.809.975	02	Ordenanza - Dirección General de Arquitectura.
GARCIA, Jorge Alfredo D.N.I. 16.308.141	14	Operador Radio Comunicación Dirección General de Comunicaciones.
PEREYRA, Juan Gilberto D.N.I. 16.658.821	14	Técnico - Dirección General de Arquitectura.
CALLE, Víctor Wilfredo D.N.I. 14.994.877	04	Administrativo - Dirección de Industria.
ANTIQUERAS, Diego Walter D.N.I. Nº 16.664.082	05	Técnico Electricista - Dirección General de Arquitectura.
ZAMBRANO, Máximo D.N.I. 14.670.119	02	Albañil - Dirección General de Arquitectura.
GUAYMAS, Marió Alberto D.N.I. 13.845.669	04	Telefonista - Dirección Provincial de Aviación Civil.
MOLLINEDO, Daniel Alberto D.N.I. 14.488.780	14	Radio Operador en Comunicaciones - Dirección General de Comunicaciones.
LAMAS, Gustavo Adolfo D.N.I. 14.304.109	04	Electricista - Dirección General de Familia y Minoridad.
PEREZ, Julio César D.N.I. 11.944.179	14	Radio Operador - Electricista de Equipos de Radio - Direc. General de Comunicaciones.

Apellido y Nombres	Cat.	Organismo
PAZ, Héctor Eduardo D.N.I. 14.900.071	05	Maquinista-Motorista - Dirección General de Arquitectura.
ISASMENDI, Oscar Rubén D.N.I. 13.347.904	04	Telefonista - Dirección Provincial de Aviación Civil.
JUSTINIANO, Luis Alberto D.N.I. 16.000.779	02	Personal de Servicio - Dirección General de Familia y Minoridad.
JEREZ, Gregorio Darío D.N.I. 14.488.445	04	Técnico Automotores - Hosp. Materno Infantil - Ministerio de Bienestar Social.
EGIDIO, Alberto D.N.I. 14.709.814	04	Administrativo - Div. Leyes y Decretos - Despacho Gobernación.
CRUZ, Hugo Hernando D.N.I. 16.899.268	02	Electricista - Hosp. del Milagro - Ministerio de Bienestar Social.
TORRES, Alfonso Osvaldo D.N.I. 14.391.178	02	Carpintero - Hosp. del Milagro - Ministerio de Bienestar Social.
DURNELLI, Roberto D.N.I. 13.040.832	02	Técnico - Dirección Provincial de Defensa Civil.
BALDERRAMA, Agustín D.N.I. 16.451.004	02	Ordenanza - Dirección General de Administración de Personal.
CASTELLI, Rafael Enrique D.N.I. 14.709.490		Guardiacárcel - Dirección General de Servicio Penitenciario.
CAYATA, José Luis D.N.I. 16.128.465	04	Mecanógrafo - Dpto. Despacho - Ministerio de Bienestar Social.
BORTONI Nery Alfredo D.N.I. 16.883.391	02	Electricista - Ministerio de B. Social - Dirección de Familia y Minoridad.
RODRIGUEZ, Julio Hipólito D.N.I. 16.308.271	02	Albañil - Dirección General de Arquitectura.
SUMBAY, Flavio D.N.I. 14.176.265	02	Electricista - Hospital del Milagro - Ministerio de Bienestar Social.
CRUZ CABANA, Miguel D.N.I. 11.767.507	15	Analista de Sistema - CUPIS.
CASTILLO, Marcos Humberto D.N.I. 13.347.897	04	Administrativo - Dirección General de Estadística y Censos.
D'ANNUNCIO, Marcelo Agustín D.N.I. 16.517.237	04	Administrativo - Contaduría General de la Provincia.
MAIZA, Ernesto Enrique D.N.I. 12.409.710	02	Calderista - Hospital del Milagro - Ministerio de Bienestar Social.
ROSAS, Pedro Miguel D.N.I. 16.502.672	02	Personal de Servicio - Dirección General de Familia y Minoridad.
POSSE, Carlos Gustavo Daniel D.N.I. 16.696.822	04	Administrativo - Dirección General de Comunicaciones.
AGUIRRE, Miguel Angel D.N.I. 16.308.250	02	Personal de Maestranza - Dirección General de Arquitectura.
VALDEZ, Juan Carlos D.N.I. 16.142.712	02	Ordenanza - Contaduría General de la Provincia.
ABALLAY, Julio César D.N.I. 14.843.432	04	Administrativo - Secretaría de Estado de Industria y Minería.
FUNES, Raúl Apolinario D.N.I. 16.663.150	02	Camillero - Hospital del Milagro.
FUNES, Tomás Arturo D.N.I. 12.202.945	02	Personal de Maestranza - Dirección General de Familia y Minoridad.
BARRETO, Julio César D.N.I. 14.709.329	05	Técnico Mecánico - Dirección General de Arquitectura.
JUNCOS, José Enrique D.N.I. 14.304.473	03	Chofer - Ministerio de Bienestar Social.
FERNANDEZ, José Luis D.N.I. 14.708.620	04	Técnico - Dirección General de Arquitectura.
SARAVIA, Ricardo Rodolfo D.N.I. 16.292.978	04	Dpto. Contable - Direc. Gral. de Administración - Ministerio de Economía.
RIZZO PATRON, Juan Antonio D.N.I. 14.792.833	04	Plomero Gasista - Dirección de Arquitectura de la Provincia.
GÜEMES, Martín Miguel D.N.I. 16.182.916	04	Ordenanza - Establecimiento Educacional Dirección Enseñanza Media.
JUAREZ DE BLAS, Nora D.N.I. 12.869.484	04	Administrativa - Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios.
PAZ, Roque Lindor D.N.I. 18.137.979	02	Ordenanza - Establecimiento Educacional - Dirección de Enseñanza Media.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, se imputará a las partidas respectivas de cada uno de los organismos en que se designa el personal nominado en el artículo anterior.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Cantarero - Dávalos**

Salta, 3 de abril de 1987

**DECRETO N° 636**

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación  
Secretaría de Estado de Educación y Cultura**

VISTO el expediente N° 41-27.225/86, mediante el cual se tramita la creación de una Escuela de Comercio en Villa San Antonio de esta ciudad; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha creación responde a una sentida necesidad en el medio, en cuanto a facilitar el acceso a la educación de Nivel Medio a los pobladores de la zona;

Que se han realizado los estudios técnicos pertinentes donde se determina la conveniencia de efectuar dicha creación;

Que a los efectos de la creación proyectada se cuenta con el local de la Escuela Primaria N° 502 "Bélgica";

Que es posible atender los gastos que demandan el funcionamiento de la unidad educativa a crearse, con imputación a las partidas de personal temporario, hasta tanto se provean los cargos requeridos y que fueran previstos en el presupuesto proyectado para el presente ejercicio;

Por ello y atento a la elevación efectuada por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Créase a partir del período lectivo 1987, una Escuela de Comercio, con dos (2) divisiones de 1er. año, en turno vespertino y con funcionamiento en la Escuela Primaria N° 502 "Bélgica" de Villa San Antonio de esta ciudad.

Art. 2º — Fíjase para el establecimiento creado por el artículo anterior, la siguiente planta funcional:

Un (1) cargo de Director de 3º Cat.

Un (1) cargo de Secretario de 3º Cat.

Un (1) cargo de Preceptor.

Un (1) cargo de Personal de servicio.

Ochenta y cuatro (84) horas cátedra de nivel medio.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará transitoriamente a las partidas de personal temporario de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 20, hasta tanto se provean en definitiva los cargos requeridos.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario

General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Alderete - Dávalos -  
Armas.**

Salta, 3 de abril de 1987

**DECRETO N° 637**

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación  
Secretaría de Estado de Gobierno**

VISTO la renuncia presentada por la doctora Luz María Moscarda de Diez, al cargo de Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo N° 1, del Distrito Judicial del Centro y con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en mérito al motivo expuesto, procede el dictado del instrumento administrativo que acepte tal dimisión;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase a partir del 1º de abril del corriente año, la renuncia presentada por la doctora Luz María Moscarda de Diez, L.E. N° 2.757.955, al cargo de Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo N° 1, del Distrito Judicial del Centro y con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Alderete - Dávalos - Solá  
Torino.**

Salta, 6 de abril de 1987

**DECRETO N° 639**

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del día 6 de abril del año en curso;

Por ello:

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Presidente 1ro. de la Cámara de Senadores, a cargo de la Presidencia de la misma don Pedro Máximo de los Ríos, a partir del día 6 de abril del año en curso y mientras dure la ausencia del que suscribe.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Alderete - Dávalos.**

Salta, 6 de abril de 1987

## DECRETO Nº 643

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación  
Secretaría de Estado de Educación y Cultura

Expte. Nº 61-27.385/78 - 61-27.748/79

VISTO que el Consejo General de Educación solicita se apruebe la resolución Nº 274 (SA) HC., dictada por ese organismo, mediante la cual se acepta la donación de una hectárea de terreno parte integrante del catastro de mayor extensión Nº 564, con destino a la Escuela Nº 603, La Cabaña, departamento San Carlos, ofrecida por los señores Miguel Ramón, José Antonio y Marcelo Fernando, todos de apellido Viñuales; y,

## CONSIDERANDO:

Que con lo informado por Dirección General de Inmuebles se acredita la titularidad de dominio de los donantes;

Que oportunamente se ha dado intervención a Fiscalía de Gobierno;

Que en consecuencia corresponde la emisión de un decreto aprobatorio, conforme lo establecido en el artículo 47, apartado XXIX de la Ley de Educación Común;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la resolución Nº 274 (SA) HC., dictada por el Consejo General de Educación, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Salta, 5 de junio de 1987. Resolución Nº 274 (SA) HC., Consejo General de Educación. Expediente Nº 61-27.748/79 y 61-27.385/78. VISTO la donación efectuada por los señores Miguel Ramón, José Antonio y Marcelo Fernando todos de apellido Viñuales, de una hectárea de terreno parte integrante del catastro de mayor extensión Nº 564, a este organismo, con destino a la Escuela Nº 603, La Cabaña, departamento San Carlos; y CONSIDERANDO: Que la donación de referencia por este organismo fue realizada anteriormente por los señores Leopoldo y Conrado Miralpeix, según consta en Resolución Nº 402 SA./79 y aceptada por Decreto Nº 1444/79; Que a fs. 35 el Departamento de Informaciones de la Dirección General de Inmuebles comunica que el citado inmueble se registra actualmente a nombre de Miguel Viñuales; Miguel Ramón Viñuales y José Antonio Viñuales, como consta en Cédula Parcelaria de fs. 37. Que a fs. 51/52 obra formulario de donación por parte de los señores mencionados precedentemente; Que a fs. 56 el Departamento de Patrimonio emite informe; El Honorable Consejo General de Educación, Resuelve: Artículo 1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 402 SA. de fecha 29-6-79. Art. 2º — Aceptar la donación efectuada por los señores Miguel Ramón; José Antonio y Marcelo Fernando, todos de apellido Viñuales, de una hectárea de terreno al Consejo General de Educación, parte integrante del catastro de mayor extensión Nº 564, con destino a la Escuela Nº 603, La Cabaña, departamento San Carlos. Art. 3º — Agradecer a los señores

donantes consignados en el artículo anterior, la que redundará en beneficio de la niñez. Art. 4º — Solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de la donación realizada, conforme a los términos del Art. 47 Ap. XXIX de la Ley de Educación Común. Art. 5º — Comuníquese, regístrese y archívese. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Consejo el día veinte de marzo del año mil novecientos ochenta y seis. Firmado: Hugo Alfredo González, Secretario Administrativo del Consejo General de Educación. Felisa Dina del Milagro Taritolay, Presidenta del Consejo General de Educación”.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Alderete - Dávalos - Armas.

## DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 635 - 3-4-87 - Exptes. Nº 50-133.409 y 134.813.

Artículo 1º — Déjense sin efecto las siguientes designaciones de personal en el Servicio Penitenciario de la Provincia, en el grado de Agente, dispuestas por decreto Nº 3263, de fecha 20 de noviembre de 1986, en mérito de haber desistido cada uno de los nombrados de su incorporación:

Damián Alberto Tapia, C. 1962, D.N.I. Nº 16.000.276; Víctor Hugo Félix, C. 1962, D.N.I. Nº 14.453.372; Raúl Fabián Fernández, C. 1962, D.N.I. Nº 14.865.874; Pablo Ramón Osinaza C. 1955, D.N.I. Nº 11.834.469; Beridjano Oieda. C. 1961, D.N.I. Nº 14.522.849; Carlos Federico Bisceglia, C. 1957, D.N.I. Nº 13.844.713; Marcos Aldo Chaile, C. 1959, D.N.I. Nº 13.701.378; Nevio Octavio Salazar, C. 1962, D.N.I. Nº 16.278.013; Luis Víctor Mendez, C. 1964 D.N.I. Nº 17.308.664.

Art. 2º — Designase en el grado de Agente del Servicio Penitenciario de la Provincia, al personal que seguidamente se detalla, a partir de las fechas que tomen servicio y en la condición establecida en el artículo 50 de la Ley Orgánica Nº 5639, en vacantes de presupuesto, las que se descongelan en este acto, con arreglo a las provisiones contenidas en el artículo 4º de decreto 920/85:

Luis Orlando Barrios, C. 1964, D.N.I. Nº 17.131.404; Ricardo Humberto Carrizo, C. 1963 D.N.I. Nº 16.434.863; Héctor Rubén Gutiérrez, C. 1955, D.N.I. Nº 11.616.043; Juan Oscar Lescano Moya, C. 1965, D.N.I. Nº 17.355.124; Mirian del Socorro Carral, C. 1958, D.N.I. Nº 12.553.420; Jorge Alberto Montero Larocca, C. 1963, D.N.I. Nº 16.140.697; Mario Rubén

Wierna, C. 1965, D.N.I. Nº 17.580.860; Julio Eduardo Aguirre, C. 1957, D.N.I. Nº 13.578.840; Daniel Gustavo Angel, C. 1963, D.N.I. Nº 16.883.856.

**Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 640 - 6-4-87 - Expte. Nº 89.389/86 - Cód. 66.**

Artículo 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 1761 de fecha 26 de junio de 1986, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2º — Con vigencia al 5 de febrero de 1986, déjase cesante por abandono de servicio, al doctor Fernando Néstor Romera, legajo Nº 08735, clase 14, grupo 3, categoría 17, profesional asistente (médico) del Centro de Salud de Animaná, con un régimen horario de dedicación exclusiva, con designación temporaria, con encuadre en el artículo 40 del Estatuto del Empleado Público Provincial, aprobado por ley Nº 5546.

Art. 3º — Remítense las presentes actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los efectos que estime corresponder.

**Ministerio de Economía - Decreto Nº 641 - 6-4-87.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de marzo de 1987, adscribese a la señora Teresa Guzmán de Palma, Auxiliar Administrativa, clase XIII, de la Dirección de Vialidad de Salta, a la Secretaría Privada del Ministerio de Economía, donde desempeñará funciones de Secretaría Privada.

Art. 2º — Otórgase a la señora Teresa Guzmán de Palma, una sobreasignación equivalente a la diferencia entre su remuneración de revista y la categoría 22, mientras se desempeñe como Secretaria Privada del Ministro de Economía.

Art. 3º — A efectos de lo dispuesto precedentemente y hasta tanto se apruebe el Cuadro de Cargos efectúase la siguiente reestructuración en la Dirección General de Rentas. Suprimir 2 categorías 18 y 1 categoría 02 del Agrupamiento Administrativo y crear una categoría 22 en el mismo Agrupamiento del Ministerio de Economía, con encuadre en el Art. 11 de la Ley 6434.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto se imputará a las partidas de personal del Ministerio de Economía.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 642 - 6-4-87.**

Artículo 1º — Prorrógase el Contrato de Locación de Obra, suscripto entre el señor Secretario General de la Gobernación, doctor Santos Jacinto Dávalos, en su carácter de Presidente de la Comisión Asesora de Legislación y el doctor Alberto Ricardo González Arzac. L.E. Nº 5.165.020, por el término de sesenta (60) días, a partir del día 12 de febrero de 1987.

Art. 2º — Prorrógase el Contrato de Locación de Obra, suscripto entre el señor Secretario General de la Gobernación, doctor Santos Jacinto Dávalos, en su carácter de Presidente de la Comisión Asesora de Legislación y la doctora Victoria Eugenia Romero, L.C. Nº 5.415.181,

por el término de 30 (treinta días) a partir del día 3 de marzo de 1987.

Art. 3º — El gasto que origine lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Gobernación, Ejercicio 1987.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 644 - 6-4-87 - Expte. Nº 47-2715/86 y Agregados.**

Artículo 1º — Con encuadre en los Artículos 17 y 19 de la Ley Nº 6434/87, dispónese la siguiente reestructuración en el Presupuesto vigente, a efectos de reforzar el Principal 3, Servicios de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, por un total de ciento treinta y seis mil australes (-A- 136.000).

**REBAJAR DE:**

Jurisdicción 02, Unidad de Organización 06, Finalidad 9, Función 01, Sección 4, Sector 4, Partida Principal 1, Parcial 1, Crédito Adicional para financiar Erogaciones Corrientes .....-A- 136.000

**REFORZAR A:**

Jurisdicción 03, Unidad de Organización 03, Finalidad 5, Función 90 Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3, "Servicios" .....-A- 136.000

Los Anexos que forman parte de los Decretos Nºs. 604 y 606 se encuentran para su consulta, en oficinas de esta Repartición.

## RESOLUCIONES GENERALES

O.P. Nº 63.557

R.s/c. Nº 4197

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

Resolución General Nº 31

**VISTO:**

La frecuencia reiterada de devolución de cheques por causales de denuncias por extravío, sin fondos suficientes o cuentas cerradas, entre otras, con los que se pretenden abonar deudas tributarias; y,

**CONSIDERANDO:**

Que a efectos de paliar actitudes y posibilitar controles para la procuración del crédito del Fisco que se pretendió cancelar con esos valores, se torna menester establecer un procedimiento que permita determinar perfectamente el tributo que se pretende abonar por intermedio de estas órdenes de pago;

Por ello, y en virtud de las disposiciones contenidas en el Código Fiscal;

**El Director General de Rentas**

**RESUELVE:**

1º — En el caso de pago de impuestos provinciales, con exclusión del Impuesto de Sellos que se efectúe con cheques, estos deberán librarse a la orden de la Dirección General de Rentas o de la entidad agente de cobro, según corresponda, con la imputación en su dorso del Impuesto que se abona, indicando el nombre del

contribuyente y el número de inscripción, catastro, guía, número de dominio o referencia que identifique el pago que se realiza. Tratándose del Impuesto de Sello, en el cheque deberá consignarse el nombre de este impuesto las partes intervinientes, fecha del instrumento y denominación del tipo de acto, contrato u operación.

2º — Para el supuesto en que con un mismo cheque se abonen varias boletas del mismo o distintos contribuyentes deberá indicarse los datos aludidos en el artículo anterior por cada una de ellas.

3º — Las entidades receptoras deberán extremar su control de formalidades extrínsecas de los cheques que reciba, en cuanto a fecha, cantidad en número y letras y que estuviera firmado por el librador, como así también el cumplimiento de lo establecido en los artículos anteriores siendo de su exclusiva responsabilidad la imposibilidad de cobro ante la inobservancia de ello.

4º — Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

5º — Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**C.P.N. Luis Forcada**  
Director General

Sin cargo

e) 21-4-87

O.P. Nº 63.596

R s/c. 4196

Salta, 13 de abril de 1987

Resolución General Nº 32

VISTO:

Que por Resolución General Nº 19/87, se estableció el día 10-4-87 como fecha de vencimiento para el pago del 1er. Anticipo del Impuesto Inmobiliario, por el ejercicio fiscal 1987; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, con el objeto de implementar una adecuada percepción del tributo, resulta precedente establecer nueva fecha de vencimiento, la que operará el día 24 de abril de 1987;

Por ello y en virtud de la facultad prevista por el artículo 5º del Código Fiscal;

**El Director General de Rentas**

**RESUELVE:**

1º — Fijar el día 24 de abril de 1987 como fecha de vencimiento para el pago del 1er. Anticipo del Impuesto Inmobiliario correspondiente al ejercicio fiscal 1987.

2º — Lo dispuesto precedentemente no comprende al impuesto correspondiente a los inmuebles ubicados en el éjido urbano de la Municipalidad de la ciudad de Salta.

3º — Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

4º — Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**C.P.N. Luis Forcada**  
Director General

Sin cargo

e) 21-4-87

## EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 63.446

F. Nº 35.855

El Dr. Félix Eduardo Elías, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del C. de Minería que Daniel Ernesto Galli el 20 de noviembre de 1.985, por Expte. Nº 12.438, ha denunciado en el Dpto. Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de "sulfato de sodio", al que denominó "Horno Huaico 1", con la siguiente ubicación: Tomando como P.R., la intersección de las visuales del Cº Macón Az. 311º, Cº Tul Tul Az. 343º, Cº Pocitos Az. 355º, se miden 1.000 m. Az. 135º hasta el punto auxiliar P.A., luego 3.000 m. Az. 225º hasta el P.M.D. En un radio de 5 km. existen otras minas registradas, por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 12 de febrero de 1987. Dra. María Cristina Marti - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. -A- 30.-

e) 3-2 y 30-4-87

O.P. Nº 63.403

F. Nº 35.796

El doctor Félix Eduardo Elías, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Artículo 25 del Código de Minería que el señor Oscar Ventura La Fuente, el 22 de agosto de 1986, por Expediente Nº 12.651, ha solicitado en el departamento La Poma, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Tomando como P.R. al lugar denominado Puesto Rangel se miden 2.000 m. Az. 270º hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se miden 4.000 m. Az. 270º hasta el punto 1, luego 5.000 m. Az. 360º hasta el punto 2, luego 4.000 m. Az. 90º hasta el punto 3 y finalmente 5.000 m. Az. 180º hasta el punto de partida (P.P.), cerrando la superficie libre de aproximadamente 2.000 hectáreas. Los terrenos afectados son de propiedad de la Sucesión Milesi, domiciliada en Larroque de Roffo Nº 542, 1407, Capital Federal, Salta, 27 de febrero de 1987. Dra. María Cristina Marti, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. -A- 20,00

e) 31-3 y 21-4-87

O. P. Nº 63.399

F. Nº 35.790

El doctor Félix Eduardo Elías, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Artículo 25 del Código de Minería que el señor Humberto D. Rodríguez, el 12 de junio de 1985, por Expediente Nº 12.279, ha solicitado en el departamento La Poma, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Tomando como P.R. y como P.P. un punto del lugar denominado "Casería Rangel", se miden 10.000 m. Az. 360º hasta el punto 1, luego 2.000 m. Az. 90º hasta el punto 2, luego 10.000 m. Az. 180º hasta el punto 3 y finalmente 2.000 m. Az. 270º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie libre a catear de aproximadamente 2.000 hectáreas. Los terrenos afectados son de propiedad de la Sucesión Milesi con domicilio en Larroque de Roffo Nº 542, 1407, Capital Federal. Salta, 1º de octubre de 1986. Dra. María C. Marti, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. -A- 20,00

e) 31-3- y 21-4-87

O.P. Nº 63.398 F. Nº 35.791

El doctor Félix Eduardo Elías, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Artículo 25 del Código de Minería que el señor Emilio Segura Acuña, el 13 de octubre de 1985, por Expediente Nº 12.411, ha solicitado en el departamento de La Poma, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Tomando como P.R. el punto denominado Rangel, se miden 2.000 m. Az. 90º hasta el P.A., luego 2.000 m. Az. 180º hasta el P.P., a partir de este punto se miden 2.800 m. Az. 180º hasta el punto 1, luego 800 m. Az. 256º44'26" hasta el punto 2, luego 1.000 m. Az. 166º44'26" hasta el punto 3, luego 9.500 m. Az. 270º hasta el punto 4, luego 4.000 m. Az. 360º hasta el punto 5 y finalmente 10.000 m. Az. 90º hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 3.935 he táreas. Los terrenos afectados son de propiedad de la Sucesión Milessi, domiciliada en Larro que de Roffo Nº 542, 1407, Capital Federal Salta, 17 de setiembre de 1986. Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. -A- 20,00 e) 31-3- y 21-4-87

**LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. Nº 63.568 F. Nº 3110

**PROVINCIA DE SALTA  
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL  
DIRECCION GRAL. ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS  
ADQUISICION:**

**40 Monturas completas**

Llámase a Licitación Pública Nº 15/87 a realizarse el día 6 de marzo de 1987 a horas 11 o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de: 40 Monturas Completas, con destino a: Dirección General A.P.S. Programa de A.P.S. Zona Sanitaria Sud. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de -A- 20.- (australes veinte), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en división Tesorería del M.B.S., Avenida Belgrano Nº 1349, Salta

C.P.N. Abel Omar Alisio  
Jefe Dpto. Compras  
D.G.A. - M.B.S.

Valor al cobro -A- 18.- e) 20 y 21-4-87

O.P. Nº 63.565 F. Nº 3109

**PROVINCIA DE SALTA  
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL  
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL  
SERVICIO DE COMPRAS  
ADQUISICION:**

**Artículos de Librería**

Llámase a Licitación Pública Nº 5/87 a realizarse el día ..... a horas 11 o día subsiguiente sieste fuera feriado, para la adquisición de: Artículos de Librería, con destino a: Depósito General, Servicio Dependiente de este Hospital "San Vicente de Paúl", Orán. El

precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de -A- 7,00 (australes siete), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M. B.S. Avda. Belgrano 1349, Salta, o en Casa de Salta, calle Maipú Nº 663 de la Capital Federal, y Tesorería del Hospital de Orán.

Luis Francisco Bresina

Jefe Servicio Compras

Hosp. San Vicente de Paúl

Valor al cobro -A- 18.- e) 20 y 21-4-87

O. P. Nº 63.559 F. Nº 3108

**PODER JUDICIAL  
DE LA PROVINCIA DE SALTA  
LICITACION PUBLICA Nº 02/87  
EXPTE. COD. 85 Nº 2784/87**

Llámase a Licitación Pública para el día 30 de abril de 1987, para la adquisición de resmas de papel y cartulinas con destino a dependencias del Poder Judicial.

Precio del pliego: -A- 14,00 (Au'stales catorce). Informe y venta de pliegos: Dirección de Administración del Poder Judicial, Avda. Belgrano Nº 1002 - 1er. piso - de 8.00 a 12.00 horas. Apertura de las propuestas: En la Dirección de Administración del Poder Judicial el día 30 de abril de 1987 - Salta. C.P.N. Miguel Angel Jorge - Director de Administración Poder Judicial.

Valor al cobro -A- 27.00 e) 15-4 al 21-4-87

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**O. P. Nº 63.454 R.s/c. Nº 4183  
Ref.: Expediente Nº 34-13.259/48.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Juan Funes tiene solicitado la corrección del Catastro y nombre de propietario del inmueble que se le reconociera concesión de agua pública por Decreto Nº 9956 de fecha veintiséis de abril del año mil novecientos cincuenta y cuatro, concesión que corresponde al Catastro Nº 78 para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 4 Has. del inmueble identificado San Miguel ubicado en el Partido de Escalchi del Departamento de Cachi, con una dotación de 2,1 lts./seg. a derivar del Río Calchaquí, margen derecha, por la acequia San Miguel. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. - Administración Gral. de Aguas de Salta, 31 de marzo de 1987. Ing. Antenor A. Sulekic - Jefe Dpto. Explotación Riego A.G.A.S.

Sin cargo. e) 6 al 24-4-87

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 63.593

F. Nº 36.068

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte-Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la doctora: Norma Andriano de Eguía, en los autos caratulados: "Sucesorio de Cardozo, Arnoldo Saba", Expediente Nº 3305/86, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideran con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días. Tartagal, agosto 28 de 1986. Dra. Norma E. Andriano de Eguía, secretaria.

Imp. -A- 15.00

e) 21, 22 y 23-4-87

O. P. Nº 62.592

F. Nº 36.066

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte-Circunscripción Tartagal, provincia de Salta, Secretaría a cargo de la doctora Marina Fregonese de Hernández, en los autos caratulados: "Langa, Francisco Ramón y otros, Sucesorio, Morla de Langa, Eulogia", Expediente Nº 2746/84, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideran con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días. Tartagal, Agosto 14 de 1985. Dra. Marina Fregonese de Hernández, Secretaria.

Imp. -A- 15.00

e) 21, 22 y 23-4-87

O. P. Nº 63.590

F. Nº 36.067

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte-Circunscripción Tartagal, provincia de Salta, Secretaría a cargo de la doctora Norma Andriano de Eguía, en los autos caratulados "Sucesorio de Oller, Muñoz Cristóbal", Expediente Nº 3447/86, cita y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días. Tartagal, febrero 18 de 1987. Dra. Norma E. Andriano de Eguía, Secretaria.

Imp. -A- 15.00

e) 21, 22 y 23-4-87

O. P. Nº 63.588

F. Nº 36.063

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte-Circunscripción Tartagal, provincia de Salta, Secretaría a cargo de la doctora Marina Fregonese de Hernández, en los autos caratulados: "Merlo, Marriano/Sucesorio de Villalba, Agripina", Expediente Nº 3292/86, cita

y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideran con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días. Tartagal, agosto 28 de 1986. Dra. Marina Fregonese de Hernández, Secretaria.

Imp. -A- 15.00

e) 21, 22 y 23-4-87

O. P. Nº 63.587

F. Nº 36.065

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte-Circunscripción Tartagal, provincia de Salta, Secretaría a cargo de la doctora Norma Andriano de Eguía, en los autos caratulados: "Sucesorio de Tobar, Osvaldo Diógenes Tito", Expediente Nº 3159/86, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideran con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días. Tartagal, setiembre 6 de 1986. Dra. Norma E. Andriano de Eguía, Secretaria.

Imp. -A- 15.00

e) 21, 22 y 23-4-87

O. P. Nº 63.583

F. Nº 36.058

El doctor Jorge Garnica López, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, de 9ª Nominación, Secretaría de la doctora Isabel Comejo, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión: "Rivas, Felipe, Sucesorio", Expediente Nº A-73.567/86, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones: 3 días. Salta, 8 de octubre de 1986. Firmado: doctor Jorge Garnica López, Juez. Dra. Isabel Comejo, Secretaria. Doctora Adriana Galli de Heredia - Secretaria.

Imp. -A- 15.00

e) 21, 22 y 23-4-87

O. P. Nº 63.572

F. Nº 36.036

El Doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, en los autos: "Fernández de Cattáneo, Amelia, s/Sucesorio", Expediente Nº 79.393/87, que tramita ante Secretaria Nº 1, cita y emplaza a herederos o acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la presente Sucesión a hacerlos valer dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por tres días. Secretaria, 10 de abril de 1987. Dra. Silvia Paz de Irrazábal, Secretaria.

Imp -A- 15.-

e) 20 al 22-4-87

O. P. Nº 63.569

F. Nº 36.029

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación en autos: "Sucesorio de doña Juana Safaputa de Serrano", Expediente Nº A-79.252/

87 cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 14 de abril de 1987. Dra. María Eugenia Yaique, Secretaria.

Imp -A- 15.- e) 20 al 22-4-87

O. P. Nº 63.543 F. Nº 35.996

Dra. Susana Raquel Alday, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de los Sres. Serafín Castilla y Teófila Aldana de Castilla - Expte. Nº A-72.449/86, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Salta 17 de febrero de 1987. Dra. Virginia Franco - Secretaria.

Imp. -A- 15.00 e) 15 al 21-4-87

O. P. Nº 63.534 F. Nº 35.983

La señora Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación, doctora Susana de Martinelli, en los autos Sucesorio de: Taboada, Martín Edmundo y Suárez de Taboada, Santa María - Expte. Nº A. 79.901/87, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria. Salta, 31 de marzo de 1987.

Imp. -A- 15.00 e) 15 al 21-4-87

## REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 63.562 F. Nº 36.012

### REMATE JUDICIAL

#### DOS INMUEBLES EN ESTA CIUDAD

BASE -A- 715,08 (Zuviría Nº 2999)

BASE -A- 90.86 (Zuviría Nº 3080)

El día 21 de abril de 1987, a las 19,30 hs. en 25 de Mayo Nº 322, remataré con bases corresp. a las 2/3 partes de la valuación fiscal, los siguientes inmuebles: Base -A- 715,08 - Catastro Nº 18.468 Sec. J - Mza. 41 - P.1 - ubicado s/calle Zuviría Nº 2999. Consta de living comedor, dos dormitorios, cocina y baño; ocupado por la Sra. Juana Amalia Barrionuevo y dos hijos menores, quienes manifiestan ser propietarios del mismo. Cuenta con servicios de agua y luz.

Base -A- 90.86 - Catastro Nº 19.104 - Sec. J - Mza. 61a - P.27 - ubicado s/calle Zuviría Nº 3080. Consta de una vivienda c/salón, dos habitaciones y baño s/el fondo una galería, seguidamente un terreno en construcción y otra vivienda c/cocina comedor, dos habitaciones, baño y lavadero. Ocupada por el Sr. Luis Gutiérrez esposa y tres hijos menores y el Sr. Benito Igenes, esposa y tres hijos menores, ambos manifiestan hacerlo en calidad de inquilinos. Los inmuebles cuentan con servicios de agua y luz.

Ordena: Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, en autos Banco Provincial de Salta c/Gutiérrez, Héctor Enrique - Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº A-56.671/84 Forma de pago: 30% en el acto del remate y el saldo dentro de los cinco días de aprobado el mismo. Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto. Edictos: Tres días en B. Oficial El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil.

Imp. -A- 30.00 e) 15 al 21-4-87

O. P. Nº 63.561 F. Nº 36.013

### Por GABRIEL PULO

#### JUDICIAL CON BASES

#### TRES INMUEBLES EN ESTA CIUDAD

Villa 20 de Junio

El día 21 de abril de 1987, a las 19 hs. en 25 de Mayo 322, remataré con las bases que a continuación se detallan y que corresponden a las 2/3 partes de la valuación fiscal, los siguientes inmuebles: Base -A- 23.86. Catastro número 88.652 - Sección O - Mza. 431 - P.1 - Sup. 419 m2 s/títulos ubicado s/calle Las Bumbunas. Consta de una vivienda c/edificación precaria de bloques y techo de chapa ocupada por el Sr. Ortega y Flia. quien manifiesta poseer boleto de compraventa. Base -A- 195.72. Catastro Nº 88.678 - Sección O - Mza. 404 - Parc. 6 - Sup. 282,65 m2 s/títulos, ubicado s/calle Roberto Levellier 2036. Consta de una vivienda de material c/techo de losa c/living, dos dorm. y servicios de agua y luz. Ocupado por el señor José Chavarría y flia., quien manifiesta poseer bol. de compraventa. Base -A- 123.30. Catastro Nº 88.682 - Sección O - Mza. 404 - Parc. 10 - Sup. 276,30 m2 s/ títulos, ubicado s/ Avda. Roberto Levellier 2090, consta de una vivienda de material c/ dos habitaciones y galería con techo de chapa c/ serv. de agua y luz. Ocupada por el Sr. Paulino Gómez y flia., quien manifiesta poseer bol. de compraventa. Ordena: Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación en autos "R.C. c/ Orce, Jorge Armando - Ejecutivo", Expte. Nº A-52.583/84. Señala: 30% en el acto del remate y el saldo dentro de los cinco días de aprobado. Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto. Edictos: tres días en B. Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil.

Imp. -A- 30.00 e) 15 al 21-4-87

## EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. Nº 63.502

F. Nº 3104

Por disposición del señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, doctor Eduardo J. A. Pagnacco, Secretaría de la que suscribe en los autos caratulados: Banco Udecoop Cooperativo Limitado sobre Quiebra, se ha dictado la siguiente resolución: Nº 124. Rosario, 12 de marzo de 1987. Y VISTO:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1) Declarando en estado de quiebra al Banco Udecoop Cooperativo Limitado, domiciliado en

la calle Entre Ríos Nº 435 de esta ciudad de Rosario de Santa Fe, e inscripto en el Registro de Entidades Financieras con el Nº 15.094. 2º) Designase Síndico, inventariador y liquidador al Banco Central de la República Argentina, aceptándose para actuar en su representación conjunta o indistintamente en la causa a Héctor Antonio Prat, Hugo Norberto H. Lorenzatti y Alejandro Rubén Monti, con domicilio constituido "ad litem" en la calle Entre Ríos Nº 435 de esta ciudad de Rosario. 3º) Anótese la quiebra en el Registro de Procesos Concursales. 4º) Decrétese la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a los efectos de su inscripción a los Registros de Propiedades de todas las provincias en que la misma poseyera sucursales y/o filiales. 5º) Ordénase a los administradores de la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla que no estuvieren ya en poder de éste así como los libros de comercio y documentación contable. 6º) prohíbese efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de refutarse los mismos ineficaces. 7º) Intercéptase la correspondencia de la fallida y entréguese al Síndico, oficiándose a sus efectos a E.N.C.O.T. E.L. 8º) Prohíbese la salida del país sin previa autorización de este Tribunal a todos los ex-integrantes del último Consejo de Administración de la fallida, según detalle proporcionado por los peticionantes de la quiebra en el Anexo X, oficiándose a sus efectos a la Dirección General de Migraciones, a la Gendarmería Nacional y a la Policía Federal Argentina. 9º) Fijase el día 25 de junio de 1987 como fecha tope hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en el domicilio y a las personas indicadas en el ítem 2º) de la presente. 10º) Fijase el día 10 de agosto de 1987 como fecha para que el Síndico presente el informe individual sobre los créditos y el día 1º de setiembre de 1987 para la presentación del informe general del Artículo 40 de la ley 19.551. Fijase el día 16 de setiembre de 1987 como fecha tope hasta la que podrán presentarse las observaciones al informe general (Art. 41 ley 19.551). Establécese que el plazo de 30 días para interponer el recurso de revisión (Art. 38 ley 19.551) se computará a partir del primer martes o viernes posterior al dictado de la sentencia sobre verificación y graduación de los créditos. 11º) Publíquense los edictos del Art. 97 de la ley 19.551 en el Boletín Oficial de esta Provincia en los diarios de publicaciones legales de cada jurisdicción en la que la fallida tenga o haya tenido sucursales y/o filiales y/o agencias, y en el diario La Capital de Rosario, requiriéndose al síndico liquidador aportar fondos de la fallida necesarios para las publicaciones ordenadas. 12º) Líbrense los despachos que fueren menester para hacer efectivo lo dispuesto por el Art. 136 de la L. C. Insértese y hágase saber. (Fdo.: Dr. Pagnacco, Juez: Dra. Cardoso Ayala, secretaria). Asimismo se hace saber que por auto ampliatorio Nº 179 de fecha 16 de marzo de 1987, se RESUELVE: Extender la prohibición de salida del país sin previa autorización del Tribunal al Síndico, Síndico Suplente, Gerente General, Gerentes Departamentales y Gerentes Zonales, oficián-

dose a sus efectos conforme se ordenara en el punto 8º) de la Resolución Nº 124/87. Insértese y hágase saber. (Fdo.: Pagnacco, Juez; Cardoso Ayala, secretaria). Rosario, Secretaría, 18 de marzo de 1987. María Inés Cardoso Ayala, secretaria.

Valor al cobro -A- 225,00 e) 13, 14, 15, 20 y 21-4-87

O.P. Nº 63.493

F. Nº 3103

El doctor Luis Enrique Gutiérrez, Titular del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría de la doctora María Silvia de La Zerda de Lardiez, en los autos: "Rodríguez, Florentín y Rodríguez, Elisa Ramos de, Quiebra", Expediente Nº 78.659/87 hace saber: 1º) Que con fecha 26-2-87 se ha declarado la Quiebra de Florentín Rodríguez y Elisa Ramos de Rodríguez, con domicilio en calle 9 de Julio Nº 661 de la localidad de Campo Quijano; 2º) Que se ha ordenado al fallido y a terceros que hagan entrega al Síndico de los bienes de aquél; 3º) Que se ha ordenado la prohibición de hacer pagos a los fallidos, los que serán ineficaces; 4º) Que se ha fijado el día 5 de junio del corriente o el subsiguiente hábil como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico su demanda de Verificación; 5º) Que se ha fijado el día 11 de agosto del corriente o subsiguiente hábil a horas 11 para que tenga lugar la Junta de Acreedores, la que se celebrará en dependencias del Juzgado con los acreedores que concurren, cualquiera sea su número; 6º) Que ha sido designado Síndico el Contador Ramón José Muratore, con domicilio en calle Santiago del Estero Nº 5 de esta ciudad, donde recibirá las demandas de verificación de lunes a viernes de 17 a 20 horas. Salta, 3 de abril de 1987. Dra. María Silvia de La Zerda de Lardiez, Secretaria.

Valor al cobro -A- 26,00 e) 13, 14, 15, 20 y 21-4-87

## POSESION VEINTENAL

O.P. Nº 63.591

F. Nº 36.062

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte-Circunscripción Tartagal, provincia de Salta, Secretaría a cargo de la doctora Marina Fregonese de Hernández, en los autos caratulados: "Burgos, Mario vs. Rodríguez, Manuel/Posesión Veintenal", Expediente Nº 2786/84, cita y emplaza al señor Manuel Rodríguez, casado con Rosa Elena Vázquez y cuyo último domicilio conocido era en la localidad de General Enrique Mosconi, Salta, para que comparezca a estar en juicio en el término de seis días a contar desde la fecha de la última publicación del presente y a constituir domicilio procesal y denunciar el real bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Tartagal, febrero 3 de 1987. Dra. Marina Fregonese de Hernández, Secretaria.

Imp. -A- 30,00

e) 21, 22 y 23-4-87

## CONCURSOS PREVENTIVOS

O. P. Nº 63.518

F. Nº 35.959

El Dr. Lídoro Manoff titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación Secretaria de la Dra. Adriana L. Martorell de Milla, en los autos: "Concurso preventivo de Moreno, Jorge Enrique y/o Hidráulica Jemky" - Expte. Nº A-78.139/86, hace saber:

1. Que con fecha 12 de marzo del corriente se ha declarado abierto el Concurso preventivo del señor Jorge Enrique Moreno L.E. Nº 8.249.458, titular de la empresa que gira con el nombre de Hidráulica Jemky.
2. Que ha sido designado Síndico el Cont. José Amado Musaimé, con domicilio en calle Pedernera 375 de esta ciudad.
3. Que se ha fijado plazo hasta el día 30 de junio del corriente para que los acreedores presenten al Síndico sus demandas de verificación, las que serán recibidas en el domicilio indicado, los días lunes, martes y viernes de 17,30 a 20,30 horas.
4. Que se ha fijado audiencia para el día 30 de setiembre del corriente a hs. 9.00 para que tenga lugar la Junta de Acreedores, la que se celebrará en dependencias del Juzgado con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número.  
Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Salta, 10 de abril de 1987. Dr. Lídoro Manoff Juez del Juzgado de la Inst. C. y C. 2ª Nom.

Imp. 25.00

e) 14-15-20-21-22-4-87

O.P. Nº 63.515

F. Nº 35.958

Se hace saber que en autos "Asensio, Joaquín Ramón y Nogales de Asensio, Ubalda, s/concurso preventivo", Expediente Nº A-79.292/87, que se tramita en el Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, a cargo del doctor Marcelo R. Domínguez, se ha declarado abierto el concurso preventivo de Joyería "J.R.A.", sociedad de hecho, con domicilio real en calle Saravia Nº 56 de la ciudad de General Güemes, y de Joaquín Ramón Asensio y Ubalda Nogales de Asensio, habiéndose designado Síndica a la C.P.N. Nieves Fernández Molina, con domicilio en Ibazeta Nº 237 de la ciudad de Salta, en el que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el 4 de junio de 1987, los días martes, miércoles y jueves de 17,30 a 19,30 horas y que se ha fijado el día 2 de setiembre de 1987 a horas 9,30 para que tenga lugar en dependencias del juzgado, la junta de acreedores que se celebrará con los acreedores que concurran. Publíquese por 5 días. Salta, 10 de abril de 1987. Dra. María Eugenia Yaique, Secretaria.

Imp. -A- 25,00

e) 13 al 21-4-87

## CITACIONES A JUICIOS

O.P. Nº 63.577

F. Nº 36.053

El doctor Adolfo Ramón Urzagasti, Juez interino de Ira. Instancia, Ira. Nominación en lo Civil y Comercial de la Circunscripción-Orán del Distrito Judicial Norte, en autos "Antonio B. Atenor e Hijos S.R.L. Vs. Galves de Caro, Eufemia", Ejecutivo, Expediente Nº 31.471/86, cita y emplaza por cinco días a la demandada, D.N.I. Nº 10.443.619, con último domicilio a efectos cívicos en Coronel Egües Nº 660, Orán, para que oponga excepciones, constituya domicilio legal y esté a derecho, bajo apercibimiento de seguir el juicio en rebeldía y designarsele defensor de oficio. Se le intima el pago de -A- 1.346 en concepto de capital, más -A- 538 como accesorios legales provisorios, y en su defecto se elevará a definitivo el embargo preventivo trabado en Expediente Nº 31.041/86 entre las misma parte, sobre los inmuebles matrículas 2256 y 2259 R.I. de Orán. Edictos por un (1) día en Boletín Oficial y El Tribuno de Salta. Secretaria Nº 2, Orán. abril 7 de 1987. Dra. Cristina del V. Barberá, Secretaria.

Imp. -A- 50.-

e) 21-4-87

O.P. Nº 63469

F. Nº 3101

El Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 5ª Nom., en autos caratulados: "Provincia de Salta vs. García, José Antonio y Siles, Bortinje Ekiol, Expropiación", Expte. Nº A-33.949/82, cita y emplaza a los señores José Antonio García y/o sus herederos y a los señores Bortinje Ekiol Siles y/o sus herederos, para que edentro del término de seis días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarsele al Defensor Oficial para que intervenga en su representación. Salta, 19 de marzo de 1987. Dra. Silvia Paz de Irrazábal, Secretaria.

Imp. -A- 30,00

e) 6 al 21-4-87

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 63.595

R.s/c. Nº 4195

La doctora Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de Ira. Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 3ra. Nominación, hace saber que en Expediente Nº 79.167/87, caratulado "Delgado, María Arcangel, Rectificación de Partida de Nacimiento", del Juzgado a su cargo, el señor María Arcangel Delgado, D.N.I. Nº 21.550.222, nacido el 23 de octubre de 1970, en El Mistolar, departamento de San Martín, provincia de Salta, solicita la rectificación de la partida de nacimiento, en lo concerniente al nombre de María por Mario". Firmado: doctora Nelda del M. Villada Valdez, Secretaria. Publicación una vez por mes en el lapso de dos meses. Salta, 13 de abril de 1987. Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez.

Sin cargo

e) 21-4 y 4-5-87

O. P. Nº 63.581

F. Nº 36.054

Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Ira. Instancia, 8va. Nominación Civil y Comercial, en autos "Acuña, Fernando Raúl c/Cassel Dashwood de Lloy de Davies, Elizabeth, s/Prescripción adquisitiva de automotor", Expte. Nº A-78.291/86, de trámite ante este Juzgado, Secretaria de la Dra. Graciela Carlsen de Briones, cita y emplaza por

el término de cinco (5) días, a la demandada Elizabeth Cassel Dashwood de Yloy de Davies, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que la represente. Publicación tres (3) días. Salta, 6 de marzo de 1987. Dra. Graciela Carlsen de Briones - Secretaria.

Imp. -A- 15.00

e) 21-22 y 23-4-87

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 63.589

F. Nº 36.064

#### CORONA Y CIA. S.R.L.

Socios: Juan Corona, argentino, soltero, L.E. Nº 7.235.997, domiciliado en Corrientes Nº 220, Salta, comerciante, de 51 años de edad y Antonio Juan Corona, argentino, casado, D.N.I. Nº 14.865.067, domiciliado en Aniceto Latorre Nº 2585, comerciante, de 24 años de edad.

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "Corona y Cía. S.R.L."

Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Salta, actualmente en Corrientes Nº 222.

Fecha contrato: 17 de marzo de 1987.

Duración 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la industrialización, comercialización, compra venta y distribución de oleaginosos, en especial maní, en su estado natural o después de su tostación; importación y exportación de los mismos.

Capital: Se fija en la suma de -A- 8.500, dividido en 850 cuotas de -A- 10 cada una, sus criptas totalmente e integradas en la siguiente forma: Juan Corona suscribe 595 cuotas o sea -A- 5.950, integrándolos totalmente según Balance Inventario que forma parte del contrato y Antonio Juan Corona suscribe 255 cuotas o sea -A- 2.550 que integrará totalmente en dinero en efectivo, según consta en Balance Inventario antes mencionado.

Cesión de cuotas: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a terceros extraños a la sociedad, salvo con el consentimiento del otro socio. El socio cedente deberá observar el derecho de preferencia, a igualdad de oferta, a favor del otro socio.

Administración: Estará a cargo de Juan Corona quien revestirá el carácter de gerente ejerciendo la representación legal y cuya sola firma obliga a la sociedad. Desempeñará sus funciones durante el plazo de la duración de la sociedad, pudiendo ser removido únicamente por justa causa, por constituir su designación condición expresa de la constitución de la sociedad.

Ejercicio económico: Cerrará el 28 de febrero de cada año.

Disolución y liquidación: Disuelta la sociedad se liquidará; si corresponde; dicha liquidación estará a cargo de los socios los que actuarán de acuerdo a lo dispuesto para la administración de la sociedad.

CERTIFICO que: Por orden del Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secre-

taria: Salta, 20 de abril de 1987. Dra. María C. Martí de Montaldi - Secretaria Juzgado de Minas (I).

Imp. -A- 25.00

e) 21-4-87

O. P. Nº 63.583

F. Nº 36.058

#### "JUAN CARLOS PARODI S.R.L."

Primero: Socios: Juan Carlos Parodi, de 46 años, de estado civil casado, de nacionalidad argentina, de profesión Contador Público Nacional, L.E. Nº 6.511.946 y la señora Dora Gómez de Parodi, de 44 años, de estado civil casada, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, L.C. Nº 4.444.595, ambos con domicilio en calle M. Boedo Nº 57.

Séguundo: Fecha de constitución: Contrato social de fecha 24 de marzo de mil novecientos ochenta y siete.

Tercero: Denominación Social: "Juan Carlos Parodi S.R.L."

Cuarto: Domicilio social: Mariano Boedo Nº 59 de la ciudad de Salta.

Quinto: Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto la intermediación en la comercialización de automóviles e inmuebles.

Sexto: Plazo de duración: A partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio por el plazo de diez años.

Séptimo: Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de -A- 600. (Australes: Seiscientos) dividido en seis cuotas de -A- 100. (Australes: cien) cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: El señor Juan Carlos Parodi tres cuotas equivalentes a -A- 300.- (Australes: Trescientos) y la señora Dora Gómez de Parodi tres cuotas equivalentes a -A- 300.- (Australes: Trescientos) integrado totalmente en efectivo.

Octavo: Fecha de cierre del ejercicio: El día 31 de diciembre de cada año.

Noveno: La Dirección y Administración estará a cargo de ambos socios en calidad de Gerentes, quienes actuarán indistintamente y usarán su firma precedida del sello de la denominación.

CERTIFICO que: por orden del Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria: Salta, 21 de abril de 1987. Dra. María C. Martí de Montaldi - Secretaria Juzgado de Minas (I).

Imp. -A- 20.00

e) 21-4-87

**AVISO COMERCIAL**

O. P. Nº 63.585 F. Nº 36.061

**CAR - MET S.R.L.****INSTALACION DE SUCURSAL**

Domingo Faustino Corrado, M. I. número 6.499.432, argentino, casado, y Narciso Agustín Octavio Ulla, M.I. Nº 6.434.447, argentino, casado, ambos domiciliados en calle Deán Funes 334 de la localidad de Laguna Larga de la provincia de Córdoba, como únicos integrantes de "CAR-MET S.R.L." inscrita en el Registro Público de Comercio de Córdoba, Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo el Nº 314, Folio 941, Tomo 4, con fecha 27 de mayo de 1967 y sus posteriores reformas anotadas bajo Nº 397, Folio 1317, Tomo 6 del 26 de mayo de 1967; Nº 1267, Folio 4068, Tomo 17 del 28 de diciembre de 1967; Nº 859, Folio 2889, Tomo 1 del 16 de setiembre de 1968 y Nº 536 - Folio 2239 - Tomo 9 con fecha 24 de abril de 1985 reunidos con fecha 25 de febrero de 1987, resuelven por Acta Nº 35 la instalación de una sucursal de la firma "CAR-MET S.R.L." en la ciudad de Salta, con domicilio social en calle A. Sina 476, de esta ciudad, designando representante en la sucursal al señor Domingo Faustino Corrado - socio gerente.

CERTIFICO que: Por orden del Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 6 de abril de 1987. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre - Secretaria del Juz. de Ira. Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. -A- 16.00 e) 21-4-87

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

O.P. Nº 63.570 F. Nº 36.032

**COMPANIA DE RADIO Y TELEVISION****S.A. (CORTESA)****ASAMBLEA GENERAL****ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Convócase a los señores Accionistas de Compañía de Radio y Televisión S.A. (CORTESA), a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día jueves 14 de mayo de 1987, a hora 19,00, en la sede de la Empresa, sita en calle España Nº 475 de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
- 2º Consideración de la actualización de los valores contables de acuerdo a las Leyes 19.742 y 21.525, su inclusión en el balance general al 31 de diciembre de 1986 y su destino.
- 3º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 1986 y aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

- 4º Consideración de la distribución de utilidades propuesta por el Directorio que incluye dividendos en efectivo y retribución a los Directores y a la Comisión Fiscalizadora.
- 5º Ratificación de la retribución a los directores de acuerdo con lo prescripto en el Artículo 261 de la Ley 19.550 (t.o. 1984).
- 6º Designación de cinco miembros titulares y tres suplentes para integrar el Directorio por los ejercicios 1987/88/89.
- 7º Ratificación del contrato de mutuo acuerdo celebrado entre CORTESA y miembros del Directorio.

Salta, Abril de 1987.

**El Directorio.**

Imp. -A- 60.- e) 20 al 24-4-87

O.P. Nº 63.566 F. Nº 36.019

**HORIZONTES S.A.****CONVOCATORIA A ASAMBLEA****GENERAL ORDINARIA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria a accionistas para el día doce de mayo de 1987, a horas dieciocho, en la sede social de Horizontes S.A., sita en Ruta 68 (ex Ruta 9, Km. 1592) de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3º Consideración y aprobación de la Actualización Contable de la Ley 19.742 y sus modificatorias, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1986, y su destino.
- 4º Consideración y aprobación del Revalúo Técnico efectuado sobre los Bienes al 31 de diciembre de 1986.
- 5º Elección de dos Directores Suplentes por el término faltante (2 ejercicios) a efectos de cumplimentar el mandato del Directorio actual.
- 6º Elección de un Síndico Titular y un Suplente por el término de un ejercicio.
- 7º Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el Artículo 234, Inc. 1º de la Ley 19.550 y sus modificatorias correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1986.
- 8º Determinación de los honorarios del Directorio y del Síndico.
- 9º Fijación de honorarios del Directorio y Síndico en exceso de los límites prefijados (Art. 261, infine-Ley 19.550 y sus modificatorias).

**El Directorio.**

Imp. -A- 60.- e) 20 al 24-4-87

O. P. Nº 63541 F. Nº 35999

**ANTATRAC S. A.**

**LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL  
ORDINARIA EN PRIMERA Y SEGUNDA  
CONVOCATORIA**

De acuerdo a lo establecido en las leyes sociales, se convoca a los señores accionistas a

asamblea general ordinaria a realizarse en la sede social de la empresa, Avda. Sarmiento Nº 636, 1º Piso, Dpto. "C" de la ciudad de Salta para el día 20 de mayo de 1987 a horas 8.30 a efectos de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Consideración de la documentación mencionada en el artículo Nº 234 Inc. 1 de la ley 19550 y sus modificatorias ley 22903 y ley 22985, por los ejercicios económicos Nº 7 y Nº 8, cerrados el 31 de julio de 1984 y 31 de julio de 1985 respectivamente.
- 2º Consideración del revalúo contable, conforme lo dispuesto por la ley 19742/72.
- 3º Consideración de las retribuciones de directores y síndicos.
- 4º Elección de directores y síndicos por un nuevo período.
- 5º Designar dos accionistas para actuar de escrutadores, aprobar y firmar la presente acta de asamblea.

**Nota:**

1º Se recuerda a los señores accionistas contemplar las exigencias establecidas por las leyes sociales y estatuto en lo relativo al depósito previo de las acciones o sus certificados.

2º En caso de no reunirse el quórum en primera convocatoria, necesario para constituir la asamblea, se cita a asamblea general ordinaria, en segunda convocatoria, para el mismo día, en el domicilio legal de la empresa, arriba mencionado, para horas 9.30.

3º Los estados contables y patrimoniales correspondientes a los ejercicios 7 y 8 están a disposición de los señores accionistas en el domicilio de la firma.

Imp. A 120.- e) 15 al 30-4-87

O. P. Nº 63540 F. Nº 35997

**ANTATRAC S. A.**

**LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria a realizarse en la sede social de la empresa, Avda. Sarmiento Nº 636, 1º Piso, Dpto. "C" de la ciudad de Salta, para el día 20 de mayo de 1987 a horas 16.00 a efectos de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Consideración y resolución a adaptar sobre el parque de maquinarias de la sociedad.
- 2º Consideración del estado actual de los contratos de desmonte.

**Nota:**

1º Se recuerda a los señores accionistas contemplar las exigencias establecidas por las leyes sociales y estatuto en lo relativo al depósito previo de las acciones o sus certificados.

2º En caso de no reunirse el quórum en primera convocatoria, necesario para constituir la asamblea, se cita a asamblea general extraordinaria, en el domicilio legal de la empresa, arriba mencionado, para horas 17.00.

Imp. A 120.- e) 15 al 30-4-87

O.P. Nº 63.512

F. Nº 35.949

**CENTRO DE TOMOGRAFIA COMPUTADA SOCIEDAD DEL ESTADO**

Mariano Boedo Nº 151 -Salta-Capital  
**CONVOCATORIA**

Convócase a las entidades accionistas del Centro de Tomografía Computada Sociedad del Estado, a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1987, a las 10,00 horas en Mariano Boedo Nº 151, Salta-Capital, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Consideración de los documentos previstos por el Artículo 29 del Decreto Provincial Nº 2255/86 referido a los Estados Contables correspondientes al primer Ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1986, memoria sobre la Gestión del Directorio, distribución de utilidades e informe del Organismo de fiscalización, en un todo de acuerdo con lo establecido por el Art. 234 Inc. 1) de la Ley 19.550.
- 2º Aprobación y firma del acta por parte de los titulares o representantes de las Entidades oficiales.

**El Directorio.**

Imp. -A- 60.00 e) 13, 14, 15, 20 y 21-4-87

O.P. Nº 63.496 F. Nº 35.929

**MAR-HEL S.A.C.I.F.I.**

**CONVOCATORIA**

De acuerdo a lo establecido por los Estatutos Sociales convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de abril de 1987, a las 9 horas, en el local social, calle Santa Fe Nº 448, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Designación del Secretario de la Asamblea.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Síndico, correspondiente al 27 Ejercicio cerrado el 31-12-86.
- 3º Honorarios del Directorio y Síndico.
- 4º Actualización de la Revaluación del Activo Fijo.
- 5º Designación de tres accionistas para que dos de ellos firmen el Acta de la Asamblea.

**El Directorio.**

Salta, Abril de 1987.

Imp. -A- 60,00 e) 13, 14, 15, 20 y 21-4-87

O. P. Nº 63.523

F. Nº 35.962

**CAMINOS S.A.**

Bartolomé Mitre Nº 274

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Se convoca a los señores Accionistas de Caminos S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de abril de 1987, en su domicilio de calle Bartolomé Mitre

Nº 274 de esta ciudad de Salta, a horas 18.00, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

1. Consideración del Acta anterior correspondiente a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del II de abril de 1986.
2. Consideración del Balance General, Estados de Resultados, Distribución de Ganancias, Memoria del Directorio, Informe del Síndico, Notas y Cuadros Anexos, corres-

pondientes al Ejercicio Nº 22 cerrado al 31 de diciembre de 1986.

3. Designación de Directores, Síndico y fijación de su retribución.
4. Elección de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

**EL DIRECTORIO**

**Florencio Gustavo Elías**  
Vice-Presidente

Imp. -A- 60.00

e) 14 al 22-4 87

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 63.594

R.s/c. Nº 4194

**C. A. E. D. E. C. A.**

**A S A M B L E A**

C.A.E.D.E.C.A. convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril a las 16,30 horas, en Los Carolinos 240.

**ORDEN DEL DIA**

- a) Lectura y aprobación del acta anterior.
- b) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1986.
- c) Renovación parcial de Comisión Directiva.
- d) Ingreso de nuevos miembros.
- e) Varios.

Transcurridos los 30 minutos de tolerancia se procederá a iniciar la reunión con los socios presentes.

Sin cargo

e) 21 y 22-4-87

O. P. Nº 63.586

F. Nº 36.060

**LIGA SALTEÑA DE BEISBOL**

Salta, 20 de Abril de 1987.

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA**

**GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo establecido en el Título VIII Artículo 32 de nuestros estatutos, convócase a las entidades afiliadas a ésta la Liga Salteña de Béisbol, a Asamblea General Ordinaria, para el día 09 de mayo del corriente año a las 18 horas en nuestra sede social ubicada en la calle España Nº 395, la misma es a los efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Aprobación de los poderes de los asambleístas asistentes, a consideración de una comisión designada precedentemente.
- 2º Lectura del acta anterior.
- 3º Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Informe del Organó de Fiscalización, correspondiente a los períodos 1983-84 y 1985-86.
- 4º Consideración del presupuesto de gastos y cálculo de recursos para el próximo ejercicio.
- 5º Renovación total de autoridades, a saber: Un Presidente; un Vice-Presidente; un Secretario; un Pro-Secretario; un Tesorero; un Pro-Tesorero; tres Vocales Titulares;

tres Vocales Suplentes; tres miembros titulares y tres miembros suplentes para el Organó de Fiscalización.

- 6º Designación de dos miembros para refrendar el acta respectiva.

NOTA: Se recuerda a los clubes afiliados que deben enviar a dos miembros (representantes) para asistir a la asamblea antedicha, con los poderes correspondientes, de acuerdo a lo que fija el Art. 32 del Estatuto en vigencia inciso 1 y 2. Asimismo la asamblea podrá celebrarse en primera convocatoria con la asistencia de la mitad más uno a la hora fijada y en caso contrario, se efectuará una hora después con la cantidad de representantes de los clubes presentes.

**Daniel Orte**  
Secretario

**Ernesto Rueda**  
Presidente

Imp. -A- 5.00

e) 21-4-87

O. P. Nº 63.584

F. Nº 36.049

**CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "SAN ISIDRO"**

**CAMPO SANTO**

**SALTA**

De conformidad a lo dispuesto en el Art. Nº 37 del Estatuto vigente, el Club Social y Deportivo "San Isidro", convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de abril de 1987, a horas 17,30, en su sede social, ubicada en Ingenio San Isidro Nº 23, Campo Santo (Salta), a los efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1986.
- 2º Aumento de la cuota social.
- 3º Designación de 2 (dos) socios para la firma del acta de asamblea.

La asamblea se llevará a cabo con el número de asociados presentes, una hora después de la indicada, de acuerdo al Art. Nº 40 del Estatuto en vigencia.

**Aldo Altamiranda**  
Secretario

**Carlos E. Ortega**  
Presidente

Imp. -A- 10.00

e) 21 y 22-4-87

O. P. Nº 63.580 F. Nº 36.046  
**CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO GENERAL  
 DON JOSE DE SAN MARTIN DE SALTA**

Llamado a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los asociados a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día tres de mayo de 1987 a horas 10 en la sede social de República de Siria 49, a efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
- 2º Designación de dos socios para firmar el acta, juntamente con el presidente y secretario.
- 3º Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Organó de Fiscalización.
- 4º Informe sobre designación de socios vitícolas.

NOTA: "Las Asambleas se celebrarán válidamente aún en casos de reformas de Estatutos y disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la convocatoria, si antes no se hubiere reunido ya la mitad más uno de los socios en condiciones de votar" (Art. 47).

Salta, Abril de 1987.

Oscar A. Liendro Dr. Francisco S. Belbruno  
 Secretario Presidente

O. P. Nº 63.579 F. Nº 36.047  
**CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO GENERAL  
 DON JOSE DE SAN MARTIN DE SALTA**

Llamado a Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los asociados a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día tres de mayo de 1987 a horas 11, en la sede social de calle República de Siria 49, a efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Designación de dos socios para firmar el Acta, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 3º Considerar ratificación de facultades conferidas oportunamente a la Comisión Directiva para venta de inmueble.

NOTA: "Las Asambleas se celebrarán válidamente aún en caso de reformas de Estatutos y disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la convocatoria, si antes no se hubiere reunido ya la mitad más uno de los socios en condiciones de votar" (Art. Nº 47).

Salta, Abril de 1987

Oscar A. Liendro Dr. Francisco S. Belbruno  
 Secretario Presidente

Imp. -A- 10.00 e) 21 y 22-4-87

O. P. Nº 63.578 F. Nº 36.052  
**CLUB "GENERAL BELGRANO"  
 DE CAZA, PESCA Y NAUTICA  
 CONVOCATORIA A ASAMBLEA  
 GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo con disposiciones legales y estatutarias, convócase a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 3 de mayo de 1987 a horas 10, en calle Santa Inés 2803 (calle 2 medidor 616 Barrio Santa Lucía) Salta, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior;
- 2º Consideración de los Balances Generales cerrados al 31 de octubre de 1985 y 31 de octubre de 1986, de la Memoria, Inventario, Cuentas de Pérdidas y excedentes e informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Informe sobre las gestiones realizadas para normalizar la posesión del predio adquirido en las márgenes del dique "Cabra Corral".
- 4º Renovación total de la Comisión Directiva y del Organó de Fiscalización, por término de los mandatos, y
- 5º Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea junto al presidente y secretario.

Se recuerda que transcurrida una hora de la fijada para la asamblea sin lograr quórum, la misma se llevará a cabo con el número de asociados presentes.

Félix del Cerro Julio Aguirre  
 Presidente Secretario

Imp. -A- 5.00 e) 21-4-87

O.P. Nº 63.574 F. Nº 36.040  
**COOPERATIVA BANCARIA DE VIVIENDA,  
 CREDITOS Y CONSUMO LIMITADA  
 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Bancarios de Vivienda, Créditos y Consumo Ltda. cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de abril de 1987, a horas 21,00 en el Obrador Capricornio I, sito en las calles Los Juncaros y Las Paltas (Barrio Tres Cerritos), en la que se tratará el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Informe del Plan de Viviendas FO.NA.VI
- 3º Informe del Plan de Viviendas Reactivación II.
- 4º Informe del Plan de Viviendas Capricornio I.
- 5º Consideración de la Memoria y del Balance General al 31-12-86, con informe contable al 31-3-87 e informe del Síndico.
- 6º Elección Nuevas Autoridades para el Consejo de Administración.

Raúl Héctor Yáñez  
 Presidente.

Imp -A- 10.- e) 20 y 21-4-87

O.P. Nº 63.564 R s/c. Nº 4193

**PATRONATO DEL ENFERMO DE LEPRO  
P.E.L. - SALTA****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Patronato del Enfermo de Lepra, convoca a sus asociados de acuerdo al Art. 21 de sus Estatutos a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de abril del corriente año, en la Sede de la Institución, Vicente López Nº 1447 de esta ciudad a las 17,30 horas para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Inventario.
- 3º Informe del Organó de Fiscalización.
- 4º Modificación de la cuota societaria.

5º Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de la Asamblea

**Margarita Goytia de Cornejo**  
Presidenta

**Agueda Aguilar Zapata**  
Secretaria

Sin cargo

e) 21-4-87

**RECAUDACION**

O. P. Nº 63.598

Saldo anterior .....	-A-	22.603,06
Recaudación del día 20-4-87	-A-	297,50
<b>TOTAL .....</b>	<b>-A-</b>	<b>22.900,56</b>